



El campo  
es de todos

Minagricultura

# Ordenamiento Territorial Agropecuario

Estrategia para la  
seguridad alimentaria

mayo  
**27**  
2021

UPRA Colombia



YouTube



## Contenido

1

**Unidad de  
Planificación Rural  
Agropecuaria**

2

**Lineamientos para el  
Ordenamiento  
Territorial  
Agropecuario**

3

**Otros Insumos  
Técnicos**

## Contenido

1

**Unidad de  
Planificación Rural  
Agropecuaria**

2

**Lineamientos para el  
Ordenamiento  
Territorial  
Agropecuario**

3

**Otros Insumos  
Técnicos**

# Unidad de Planificación Rural Agropecuaria **UPRA**



## Misión

Orientar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la **planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad**, y la definición de **lineamientos, criterios e instrumentos**, que promuevan el uso eficiente del suelo para el **desarrollo rural con enfoque territorial**.

# Función vinculante con Planes de Ordenamiento Territorial

Decreto Ley 4145 de 2011

Definir  **criterios**  y diseñar  **instrumentos**  para el ordenamiento del suelo rural  **apto**  para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de  **políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los planes de Ordenamiento territorial.**

## Estatuto Municipal, Ley 1551 de 2012, Artículo 3.

Funciones de los municipios

**Numeral 9: “Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes... y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso EFICIENTE del suelo rural...”**

# El sector agropecuario como asunto de interés nacional (Lineamientos para garantizar la seguridad alimentaria)

**Constitución Política Nacional. Artículo 65.** La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la **construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras**

**Ley 160 de 1994. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Art. 1 núm. 5.** Fomentar la **adecuada explotación y la utilización social de las aguas y de las tierras rurales** aptas para la explotación silvoagropecuaria, y de las tierras incultas, ociosas o deficientemente aprovechadas, mediante programas que provean su distribución ordenada y su racional utilización.

**Acuerdo COT 028 DE 2020.** Adiciona como tema de interés nacional de Ordenamiento Territorial los lineamientos para garantizar la **seguridad alimentaria**.

**Ley 41 de 1993. Organiza el subsector de adecuación de tierras. Art. 3** El **servicio público de adecuación de tierras (ADT)** comprende la construcción de obras de infraestructura destinadas a dotar a un área determinada con riego, drenaje, o protección contra inundaciones, reposición de maquinaria; así como las actividades complementarias de este servicio para **mejorar la productividad agropecuaria**.

# El sector agropecuario como asunto estratégico

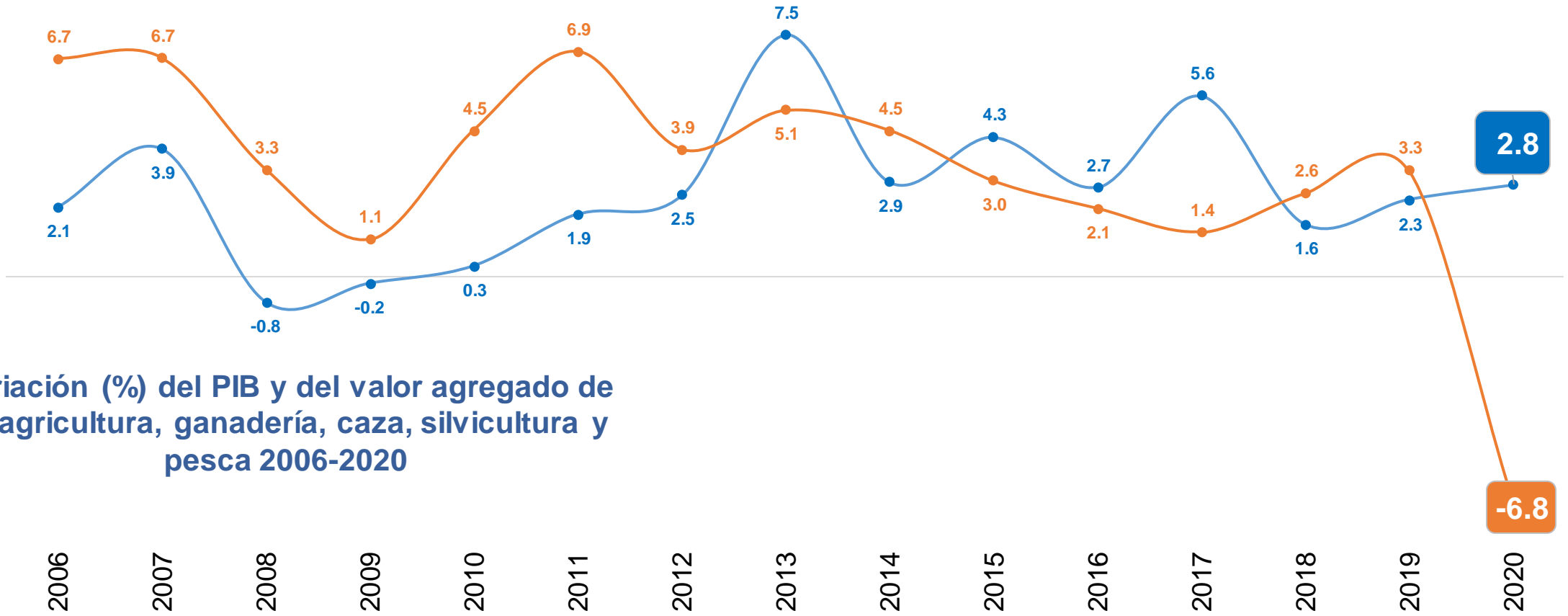


- ✓ Abastecimiento y **seguridad alimentaria**
- ✓ **Salud pública**
- ✓ Construyen **paisaje**
- ✓ Aportan ventajas ambientales en la **conservación del suelo**



- ✓ Dinamiza las actividades **comerciales y logísticas**
- ✓ Provee **materias primas** a otros sectores
- ✓ Genera **empleo e ingresos** para la población rural

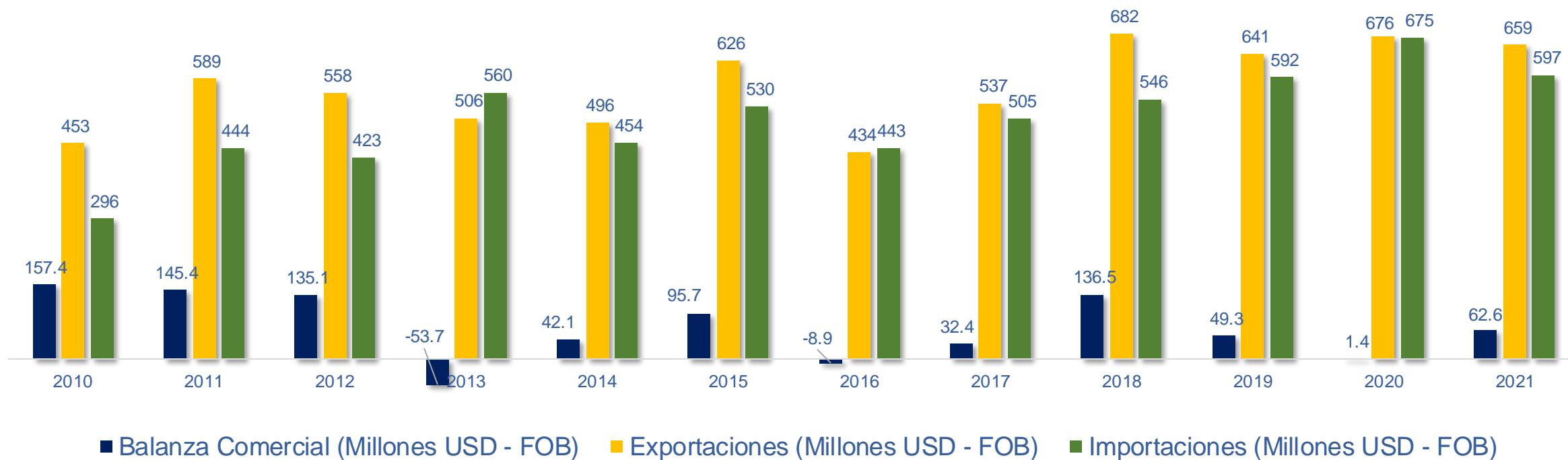
**En 2020, el sector agropecuario, silvícola y pesquero se ubicó 9,7 puntos porcentuales por encima de PIB Nacional (-6,8%). Presentó un **aumento de 2,8%** respecto al año anterior y fue la actividad económica que más creció.**



Variación (%) del PIB y del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 2006-2020



# En enero de 2021 la balanza comercial presentó un superávit de USD 62,6 millones FOB, cifra superior en USD 61,2 millones al superávit presentado en el año 2020.



**Valor balanza comercial productos agropecuarios, alimentos y bebidas  
Enero (2010- 2021) USD millones FOB**

# Hectáreas cultivadas

# Solo el 19 %

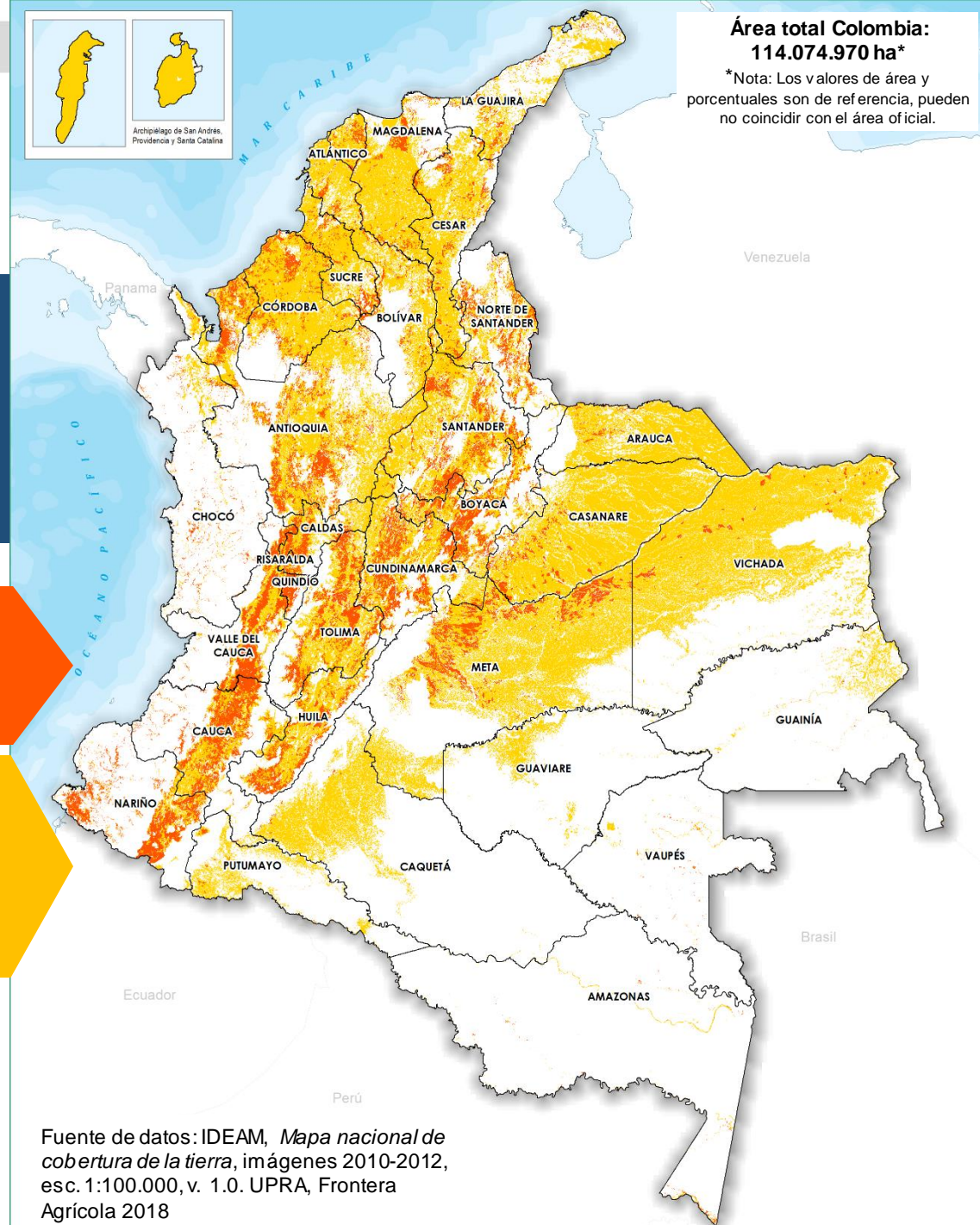
de la frontera agrícola nacional se cultiva

**Cultivada**

7.601.567 ha (19 %)

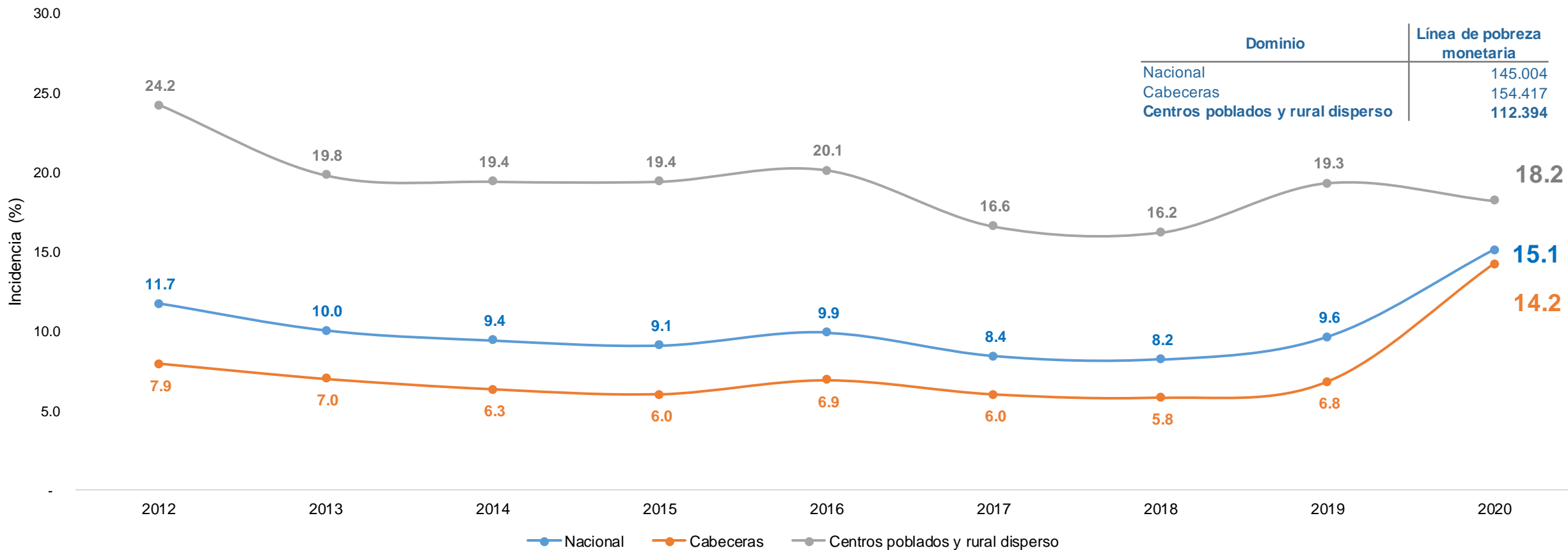
**Sin cultivos y otras  
actividades agropecuarias**

32.474.393 ha (81 %)



Fuente de datos: IDEAM, *Mapa nacional de cobertura de la tierra*, imágenes 2010-2012, esc. 1:100.000, v. 1.0. UPRA, Frontera Agrícola 2018

# Incidencia de pobreza monetaria extrema principales dominios (2012-2020)



Dominio	Línea de pobreza monetaria
Nacional	145.004
Cabeceras	154.417
Centros poblados y rural disperso	112.394

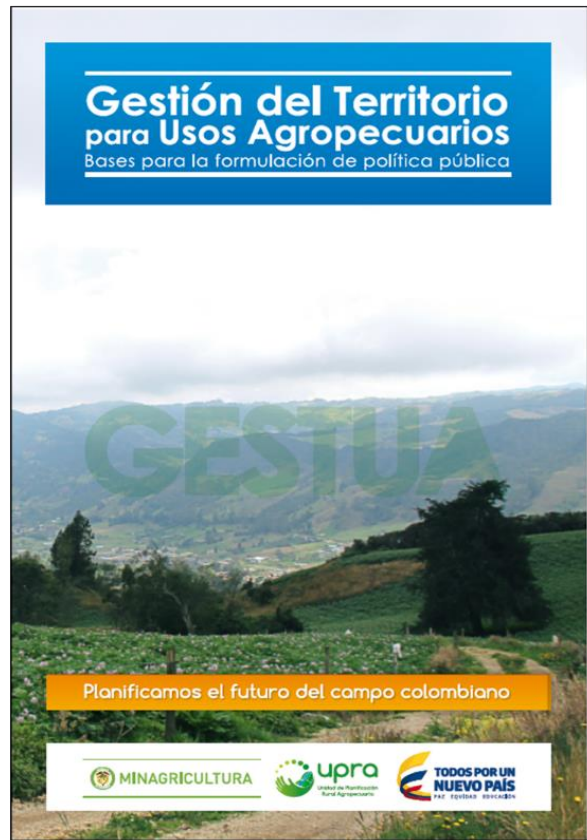
La incidencia de la pobreza monetaria extrema en el sector rural paso de 19,3% en 2019 a 18,2% en 2020, lo que representó una reducción de 1,1 puntos porcentuales en comparación con el año anterior.

Lo anterior indica que en el año 2020 el 18,2% de la población en el sector rural, tuvo en promedio un ingreso mensual per cápita inferior a la línea de pobreza monetaria de los centros poblados y rural disperso que en 2020 fue de \$112.394.



**En Colombia, 12 millones de personas (24%) vive en las zonas rurales. 48% son mujeres**

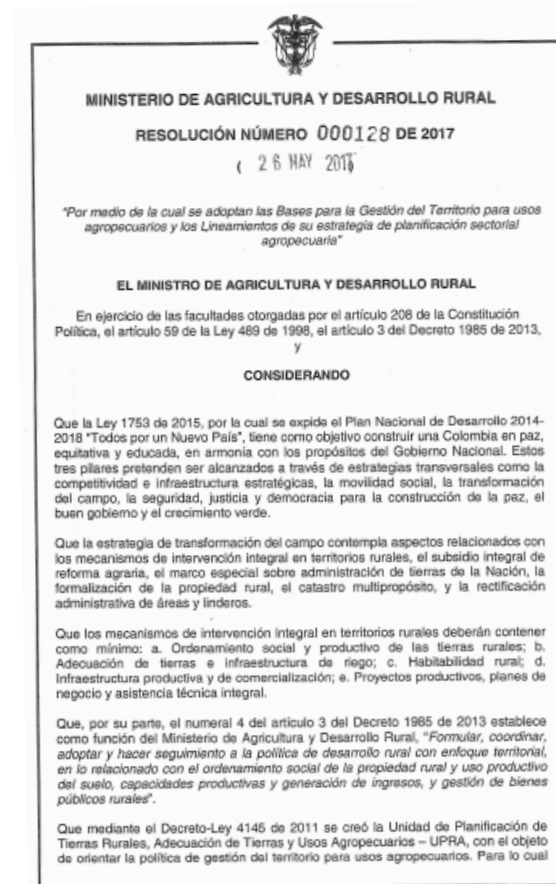
# Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios



## Resolución 128 de 2017 (MADR)

Adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria.

Busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural... **De manera articulada con los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio**



# Incorporación de la frontera agrícola en instrumentos de planificación sectorial

## Artículo 8. Resolución 261 de 2018 MADR

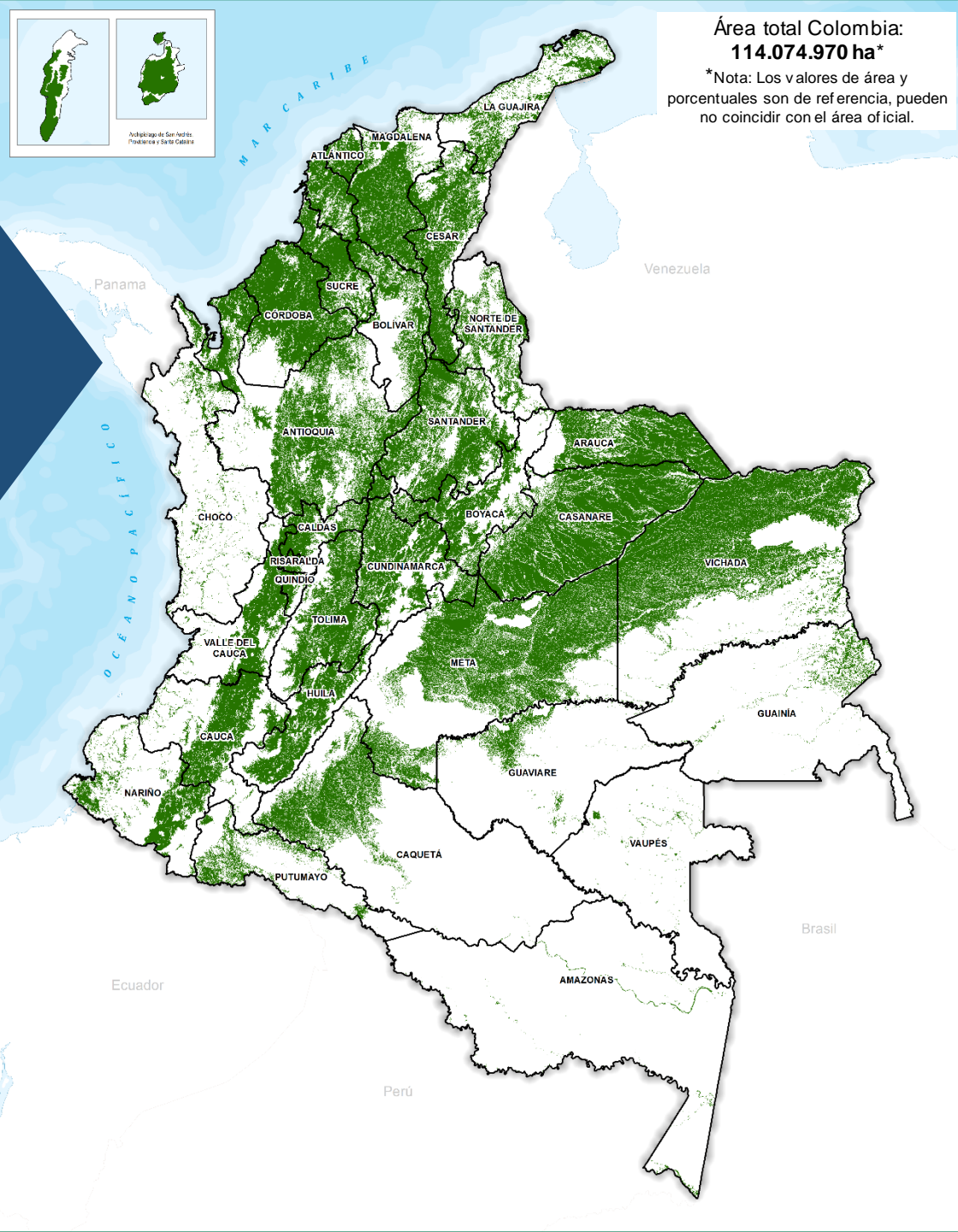
- El MADR y sus entidades adscritas y vinculadas **incorporarán la definición e identificación** de Frontera Agrícola Nacional en sus instrumentos de planificación.
- La identificación de la Frontera Agrícola Nacional **no aplica para la toma de decisiones** que impacten aspectos económicos, instrumentos financieros y crediticios, o de planificación, **a nivel predial**.
- Los **entes territoriales podrán tener en cuenta la Frontera Agrícola Nacional** como área de referencia en sus instrumentos de planificación y gestión del suelo rural agropecuario. Igualmente, podrán adaptarla a su ámbito territorial de acuerdo con la información oficial de su jurisdicción y la metodología.



## Bases del plan nacional de desarrollo 2018-2022

- Minagricultura formulará e implementará una estrategia de **ordenamiento productivo de la frontera agrícola nacional** y, con el apoyo de la UPRA, realizará una **zonificación que promueva el uso eficiente de las tierras para fines productivos**. (Objetivo 2)
- Promover el **uso eficiente del suelo rural agropecuario**, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias.





Colombia tiene una frontera agrícola de  
**39,2 millones ha**

**39.239.481 ha**  
(34,4 %)

**Fuente:** Alcaldía de Puerto López et. Al (2000), Plan básico de ordenamiento territorial, Acuerdo 12. Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena (CORMACARENA). Distritos de Manejo Integral - DMI que integran el Área de Manejo Especial La Macarena "AMEM" Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DA NE). (2014), Marco Geoestadístico Nacional (MGN): Centros poblados y cabeceras municipales. Federación Nacional de Cafeteros (FNC). (2018). Lotes cafeteros. Instituto Alexander von Humboldt (IAvH). (2012). Límites de los complejos de Páramos de Colombia. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). (2019). Áreas Arqueológicas protegidas. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2019). Mapa de bosque no bosque Colombia (área continental). Escala fina Landsat. 2010, V5. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales et al (2014), Mapa nacional de coberturas de la tierra: metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, imágenes 2010-2012; escala 1:100.000 Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2014 - 2018). Complejos de páramos delimitados. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2018). Mapa de reservas forestales nacionales de Ley 2ª, Tipo A y mapa de sustracciones a las reservas forestales de la ley 2ª de 1959, escala 1:100.000. Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN). (2019). Límite de los Parques Nacionales Naturales de Colombia. Parques Nacionales Naturales de Colombia. (PNN). (2019). Categorías regionales del Runap. Versión 6 Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2019). Áreas que probablemente presentan agricultura familiar.

© UPRA, 2019



# La frontera agrícola reconoce los bosques naturales (2010) para su conservación y protección

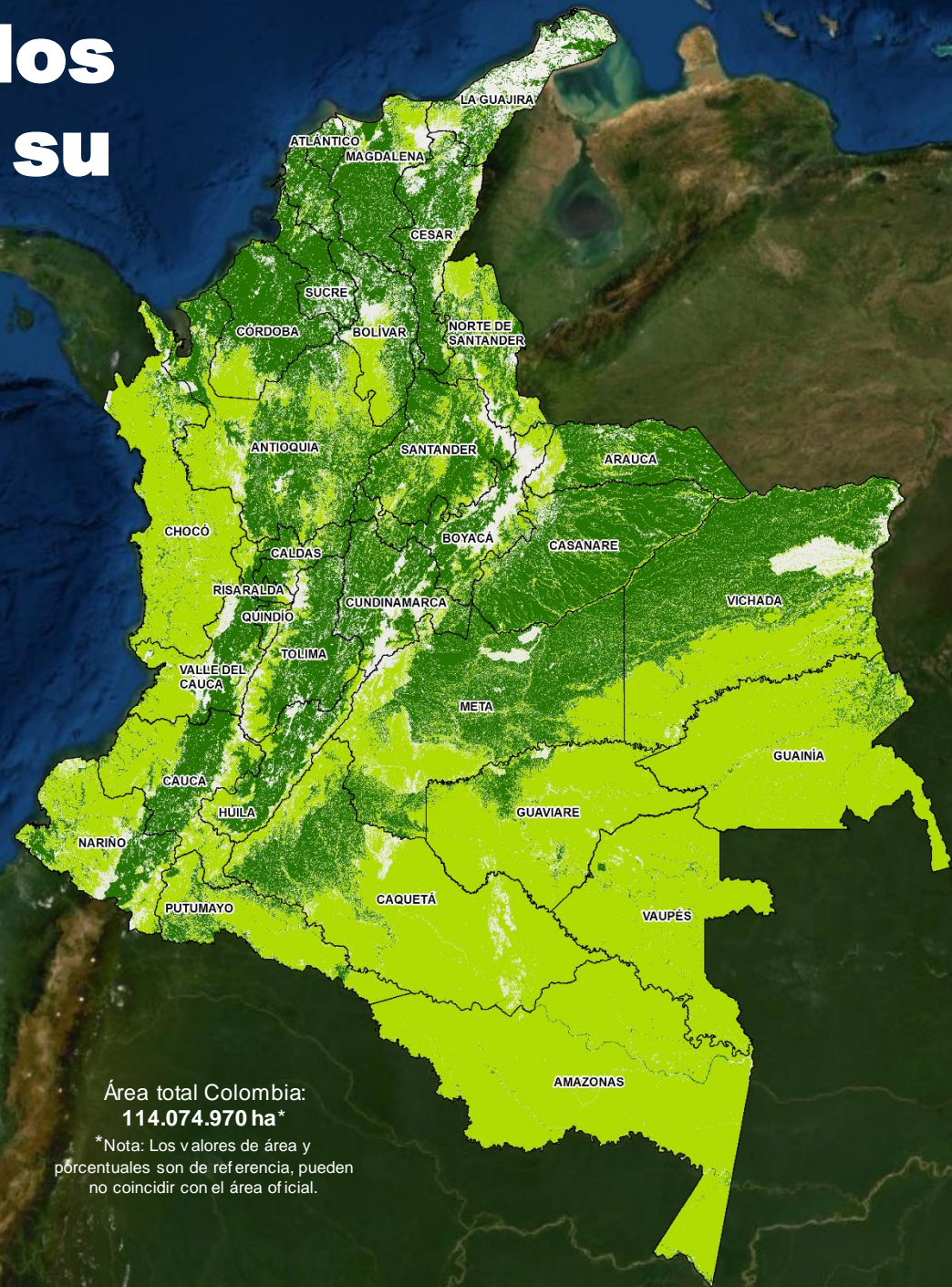
## Acuerdo cero deforestación

Frontera agrícola nacional

39.239.481 ha (34,4 %)

Bosques naturales (2010)

60.490.390 ha (53 %)



Área total Colombia:  
114.074.970 ha\*

\*Nota: Los valores de área y porcentuales son de referencia, pueden no coincidir con el área oficial.

Fuente: Ideam. 2019, *Mapa de bosque/no bosque para Colombia: área continental (escala fina LANDSAT) año 2010, versión 5*. Ideam. 2016, *Mapa de cambio de bosque para Colombia: área continental (escala fina LANDSAT) Periodo 2010–2015*.

© UPRA, 2019

Evaluación de tierras para la

# zonificación

con fines agropecuarios  
a nivel nacional

Metodología a escala general (1:100.000)



Descarga acá  
la publicación



# 35 Sistemas productivos

## Agrícola

1. Algodón (*Gossypium sp.*)
2. Ají tabasco (*Capsicum frutescens*)
3. Arroz secano mecanizado (*Oryza sativa*)
4. Banano de exportación (*Musa AAA*)
5. Caña de azúcar para la producción de panela (*Saccharum officinarum.*)
6. Cebolla de bulbo (*Allium cepa L.*)
7. Maíz tecnificado de clima cálido (*Zea mays L.*)
8. Mango (*Mangifera indica*)
9. Palma de aceite (*Elaeis guineensis L.*)
10. Papa (*Solanum tuberosum.*)
11. Papa industrial (*Solanum tuberosum. Var. Diacol Capiro*)
12. Papaya (*Carica papaya L. híbrido Tainung*)
13. Pimentón (*Capsicum annum*)
14. Piña (*Ananas comosus L. Merr. híbrido MD-2*)

## Forestal

15. Cacao (*Theobroma cacao L.*)
16. Caucho (*Hevea brasiliensis*)
17. Plantaciones forestales

## Pecuaria

18. Granjas avícolas (*Gallus gallus*)
19. Granjas porcícolas (*Sus scropha domesticus*)
20. Ganadería bovina de carne (*Bos taurus indicus*)
21. Ganadería bovina de leche (*Bos taurus indicus*)

## Acuícola

22. Cachama blanca y negra (*Piaractus brachypomus - Colossoma macropomum*)
24. Camarón (*Litopenaeus vannamei*)
25. Nativas: Yamú (*Brycon amazonicus*), Bagre rayado (*Prochilodus sp.*), Bocachico (*Pseudoplatystoma sp.*)
26. Pirarucú (*Arapaima gigas*)
27. Tilapia plateada (*Oreochromis niloticus*) Híbrido rojo (*Oreochromis sp.*)

## Pesquera

27. Pesca artesanal marina: camarón aguas someras (*Litopenaeus vannamei*)
28. Pesca continental: bocachico (*Prochilodus magdalenae*)

# Identificación nacional de zonas aptas



2020: Café, Granadilla, Gulupa, Ovinos y Bufalinos

**ZONIFICACIÓN PARA PLANTACIONES FORESTALES CON FINES COMERCIALES**  
ESCALA 1:100.000  
MEMORIA TÉCNICA

Logos: upra, MINAMBIENTE, MINAGRICULTURA, DNP, INAGRO, TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Logos: upra, fenalce

**CULTIVO COMERCIAL DE MAÍZ**  
tecnificado de clima cálido  
Identificación de zonas aptas para Colombia, escala 1:100.000

Logos: MINAGRICULTURA, GOBIERNO DE COLOMBIA

**GRANJAS AVÍCOLAS COMERCIALES EN COLOMBIA**  
IDENTIFICACIÓN DE ZONAS APTAS A ESCALA 1:100.000

Logos: GOBIERNO DE COLOMBIA, MINAGRICULTURA, upra, FEPIVA

**CULTIVO COMERCIAL DE PAPA**  
IDENTIFICACIÓN DE ZONAS APTAS EN COLOMBIA A ESCALA 1:100.000

Logos: Fedepapa, MINAGRICULTURA, upra, TODOS POR UN NUEVO PAÍS

**CULTIVO COMERCIAL DE MANGO**  
IDENTIFICACIÓN DE ZONAS APTAS EN COLOMBIA A ESCALA 1:100.000

Logos: upra, Assofrutal, BANCOLDEX, CRECE 2030

**CULTIVO COMERCIAL DE FRESA EN COLOMBIA**  
IDENTIFICACIÓN DE ZONAS APTAS A ESCALA 1:100.000

Logos: upra, Assofrutal, BANCOLDEX, CRECE 2030

**CULTIVO COMERCIAL DE CEBOLLA DE BULBO**  
Identificación de zonas aptas para Colombia, escala 1:100.000

Logos: upra, BANCOLDEX, CRECE 2030, Assofrutal

**CULTIVO COMERCIAL DE CAUCHO**  
IDENTIFICACIÓN DE ZONAS APTAS EN COLOMBIA A ESCALA 1:100.000

Logos: upra

**CULTIVO COMERCIAL DE CACAO**  
IDENTIFICACIÓN DE ZONAS APTAS EN COLOMBIA A ESCALA 1:100.000

Logos: FEDERACION NACIONAL DE CACAOEROS, upra

**CULTIVO COMERCIAL DE AGUACATE HASS EN COLOMBIA**  
IDENTIFICACIÓN DE ZONAS APTAS A ESCALA 1:100.000

Logos: GOBIERNO DE COLOMBIA, MINAGRICULTURA, upra, Assofrutal

# 10 millones de hectáreas de alto potencial para el establecimiento ganadería de carne:



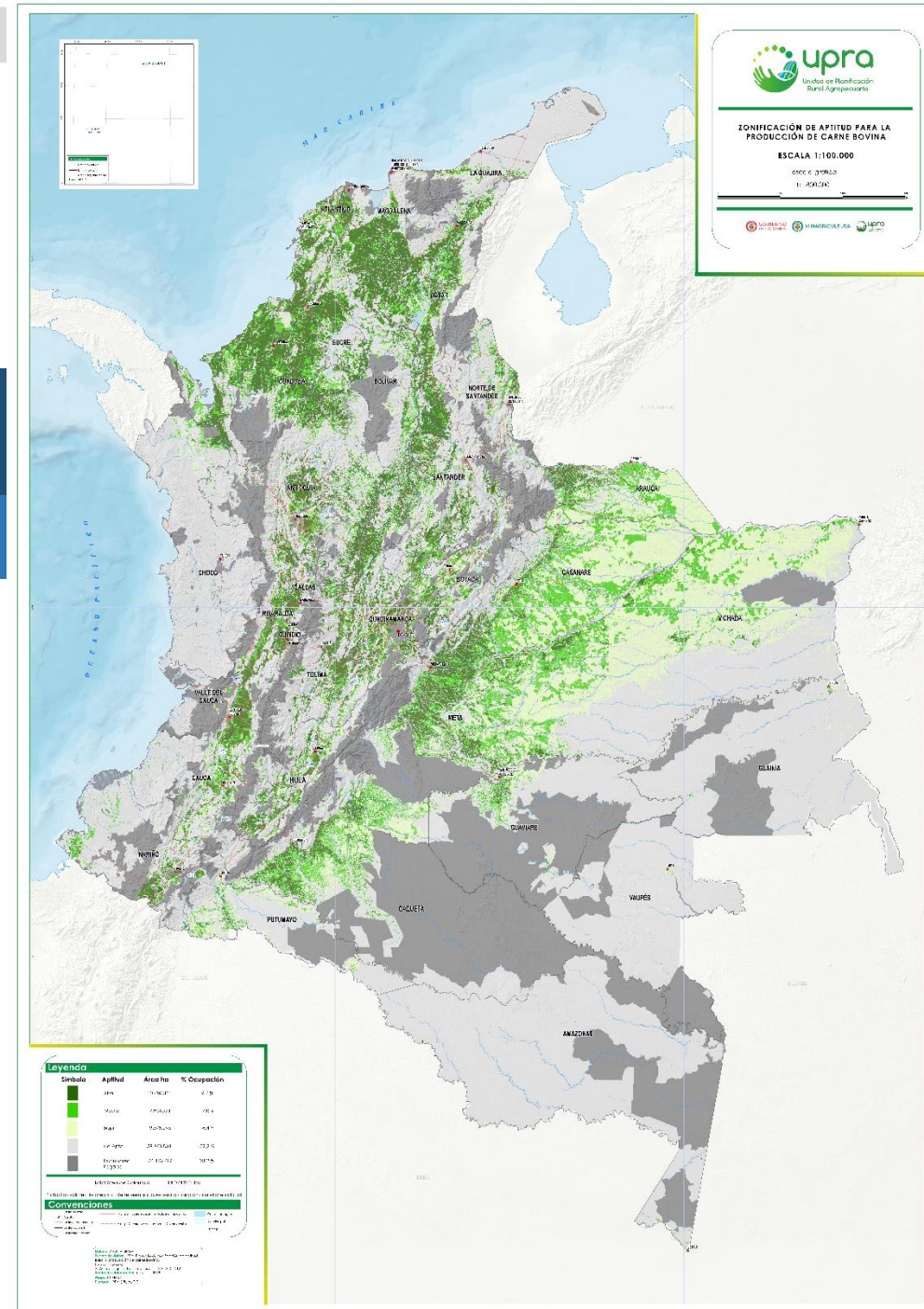
NUEVA FEDERACIÓN GANADERA



Colombia tiene **28 millones de ha aptas** el establecimiento ganadería de **carne**

**70 %** de la frontera agrícola nacional

Aptitud	Área (ha)	%	% Frontera agrícola <sup>1</sup>
Alta (A1)	10.490.351	9,2	26
Media (A2)	7.934.971	7,0	20
Baja (A3)	9.575.095	8,4	24
	<b>28.000.417</b>	<b>28,2</b>	<b>70</b>
N1: No Apta	59.660.834	48,6	
Restricciones Legales	26.413.719	23,2	
<b>Total</b>	<b>114.074.940</b>	<b>100</b>	



<sup>1</sup> Frontera agrícola: 40.075.960 ha (Resolución 216 de 2018)

# 5.3 millones de hectáreas de alto potencial para el establecimiento ganadería de leche:



NUEVA FEDERACIÓN GANADERA

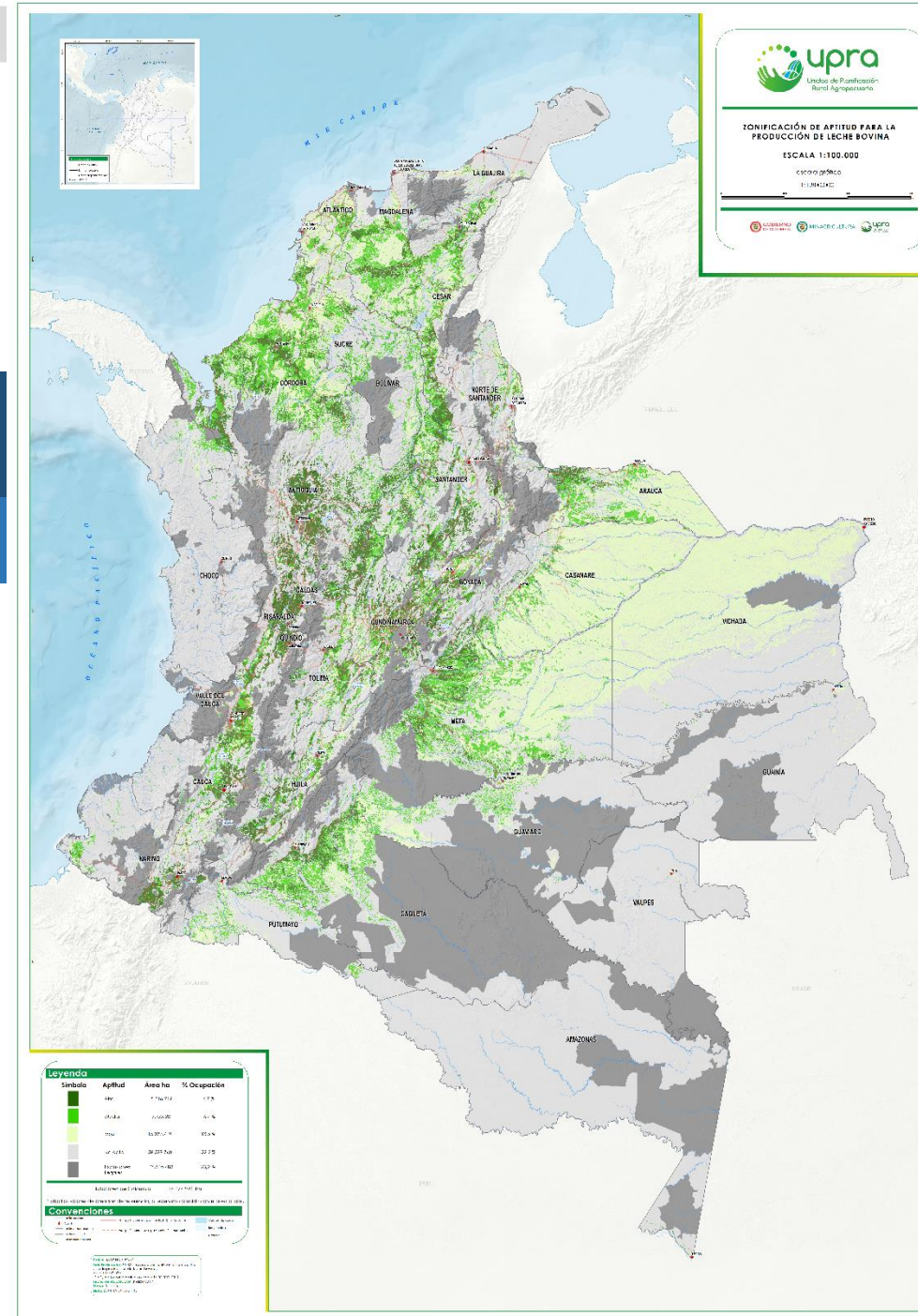


Colombia tiene **28 millones de ha aptas** el establecimiento ganadería de **leche**

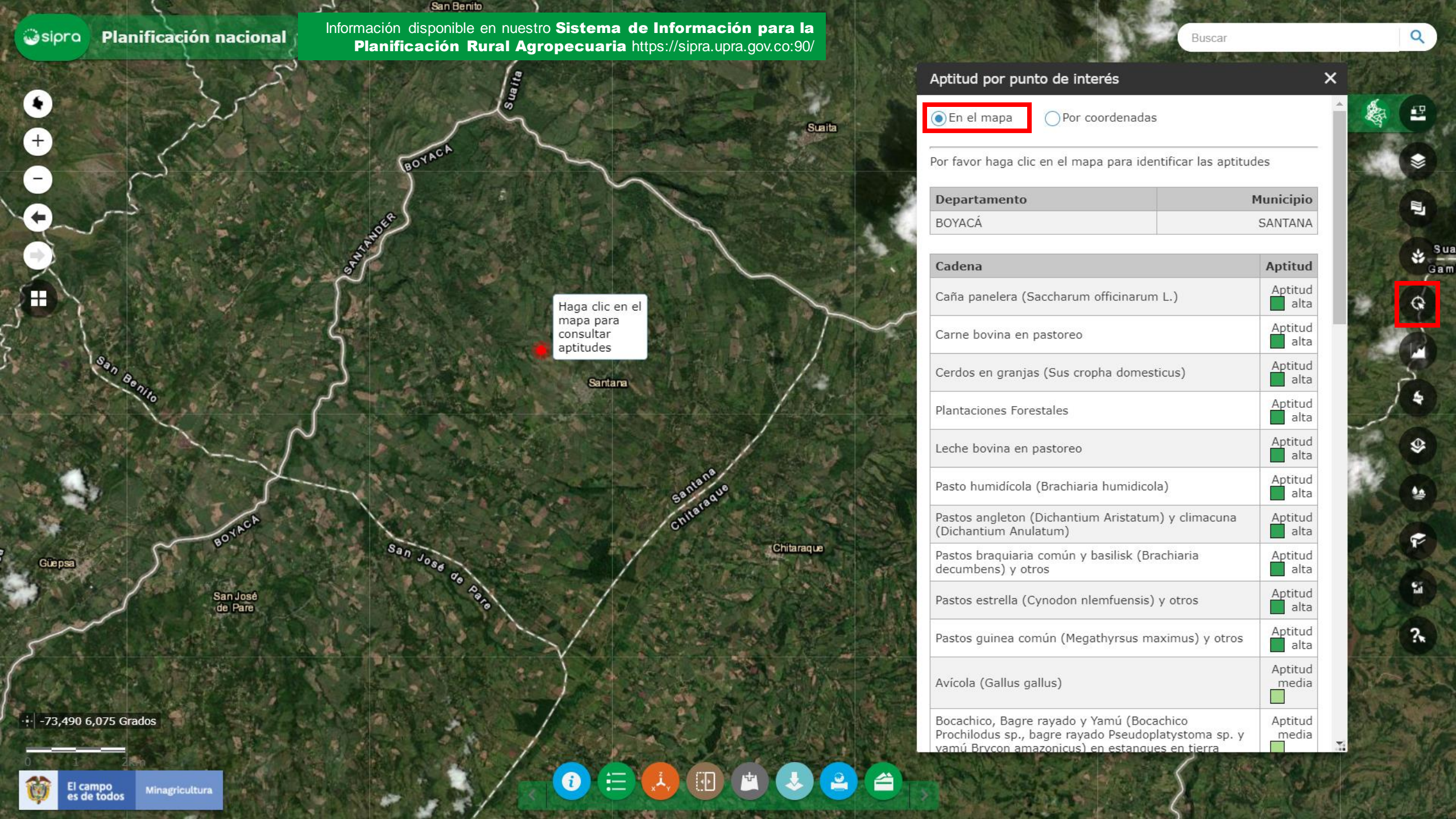
**70 %** de la frontera agrícola nacional

Aptitud	Área (ha)	%	% Frontera agrícola <sup>1</sup>
Alta (A1)	5.316.719	4,7	13,3
Media (A2)	7.325.281	6,4	18,3
Baja (A3)	15.397.719	13,5	38,4
	<b>28.039.720</b>	<b>24,6</b>	<b>70</b>
N1: No Apta	59.529.768	52,2	
Restricciones Legales	26.505.483	23,2	
<b>Total</b>	<b>114.074.940</b>	<b>100</b>	

<sup>1</sup> Frontera agrícola: 40.075.960 ha (Resolución 216 de 2018)



# ¿Cómo conocer las diferentes aptitudes sitio de interés y por predio rural para cada una de las cadenas productivas agropecuarias en el municipio de **Santana**?



Haga clic en el mapa para consultar aptitudes

Aptitud por punto de interés

En el mapa

Por coordenadas

Por favor haga clic en el mapa para identificar las aptitudes

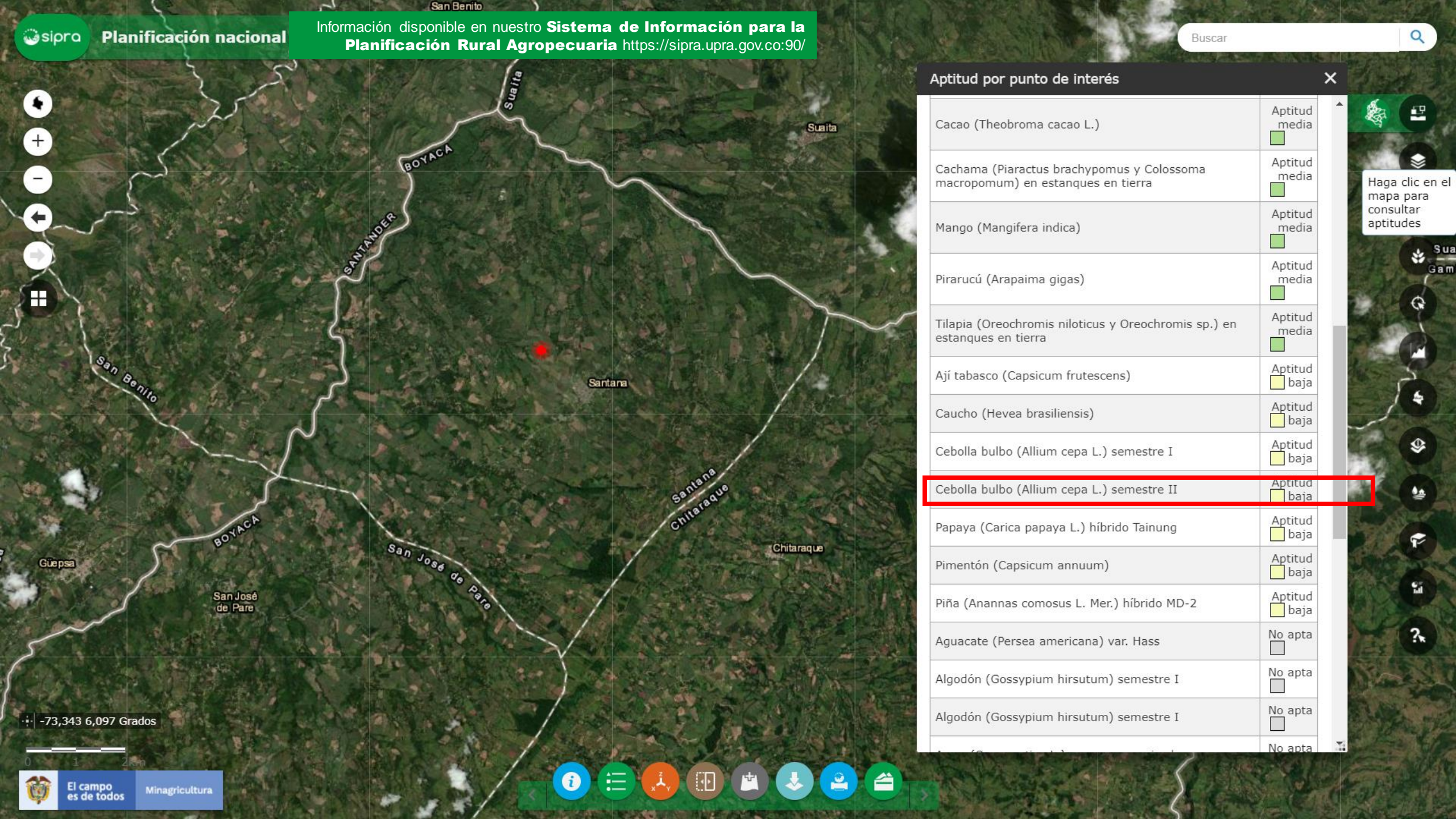
Departamento	Municipio
BOYACÁ	SANTANA

Cadena	Aptitud
Caña panelera ( <i>Saccharum officinarum</i> L.)	Aptitud alta
Carne bovina en pastoreo	Aptitud alta
Cerdos en granjas ( <i>Sus cropha domesticus</i> )	Aptitud alta
Plantaciones Forestales	Aptitud alta
Leche bovina en pastoreo	Aptitud alta
Pasto humidícola ( <i>Brachiaria humidicola</i> )	Aptitud alta
Pastos angleton ( <i>Dichantium Aristatum</i> ) y climacuna ( <i>Dichantium Anulatum</i> )	Aptitud alta
Pastos braquiaria común y basilisk ( <i>Brachiaria decumbens</i> ) y otros	Aptitud alta
Pastos estrella ( <i>Cynodon nlemfuensis</i> ) y otros	Aptitud alta
Pastos guinea común ( <i>Megathyrsus maximus</i> ) y otros	Aptitud alta
Avícola ( <i>Gallus gallus</i> )	Aptitud media
Bocachico, Bagre rayado y Yamú (Bocachico <i>Prochilodus</i> sp., bagre rayado <i>Pseudoplatystoma</i> sp. y yamú <i>Brycon amazonicus</i> ) en estanques en tierra	Aptitud media

-73,490 6,075 Grados





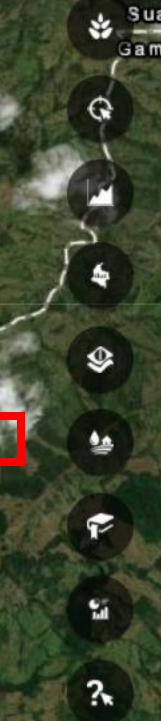


Aptitud por punto de interés



Cacao ( <i>Theobroma cacao</i> L.)	Aptitud media 
Cachama ( <i>Piaractus brachipomus</i> y <i>Colossoma macropomum</i> ) en estanques en tierra	Aptitud media 
Mango ( <i>Mangifera indica</i> )	Aptitud media 
Pirarucú ( <i>Arapaima gigas</i> )	Aptitud media 
Tilapia ( <i>Oreochromis niloticus</i> y <i>Oreochromis</i> sp.) en estanques en tierra	Aptitud media 
Ají tabasco ( <i>Capsicum frutescens</i> )	Aptitud baja 
Caucho ( <i>Hevea brasiliensis</i> )	Aptitud baja 
Cebolla bulbo ( <i>Allium cepa</i> L.) semestre I	Aptitud baja 
Cebolla bulbo ( <i>Allium cepa</i> L.) semestre II	Aptitud baja 
Papaya ( <i>Carica papaya</i> L.) híbrido Tainung	Aptitud baja 
Pimentón ( <i>Capsicum annum</i> )	Aptitud baja 
Piña ( <i>Anannas comosus</i> L. Mer.) híbrido MD-2	Aptitud baja 
Aguacate ( <i>Persea americana</i> ) var. Hass	No apta 
Algodón ( <i>Gossypium hirsutum</i> ) semestre I	No apta 
Algodón ( <i>Gossypium hirsutum</i> ) semestre I	No apta 
	No apta 

Haga clic en el mapa para consultar aptitudes



-73,343 6,097 Grados





### Consulta de Aptitud por Predio ✕

Seleccione el tipo de dato por el cual va a consultar e ingrese el dato correspondiente sin guiones.

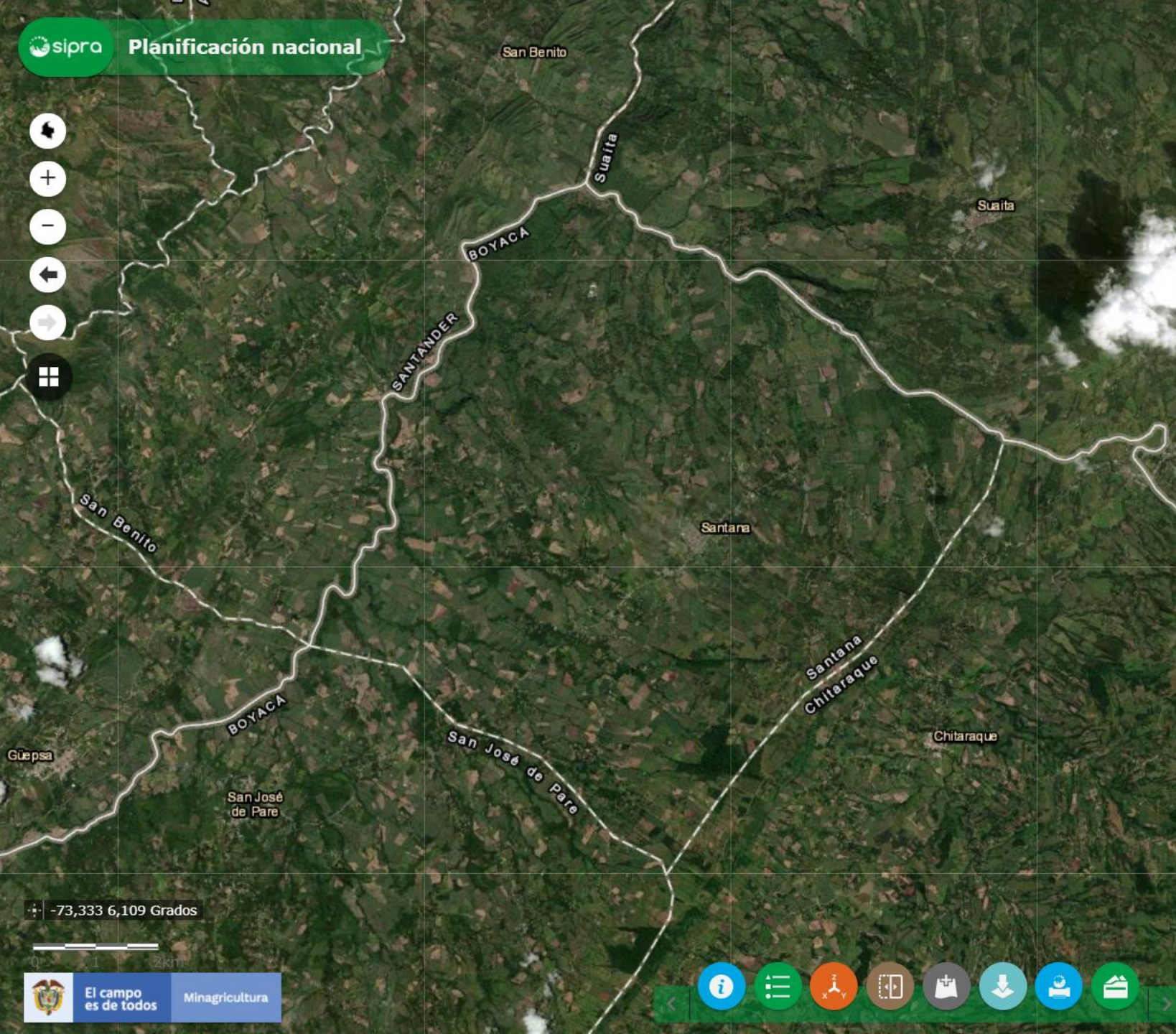
- Cédula Catastral
- Matrícula

Predio No.

Buscar Aptitudes

-73,329 6,027 Grados





-73,333 6,109 Grados



Consulta de Aptitud por Predio

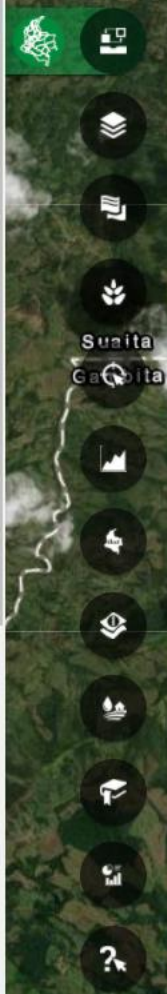
Cédula Catastral  Matrícula

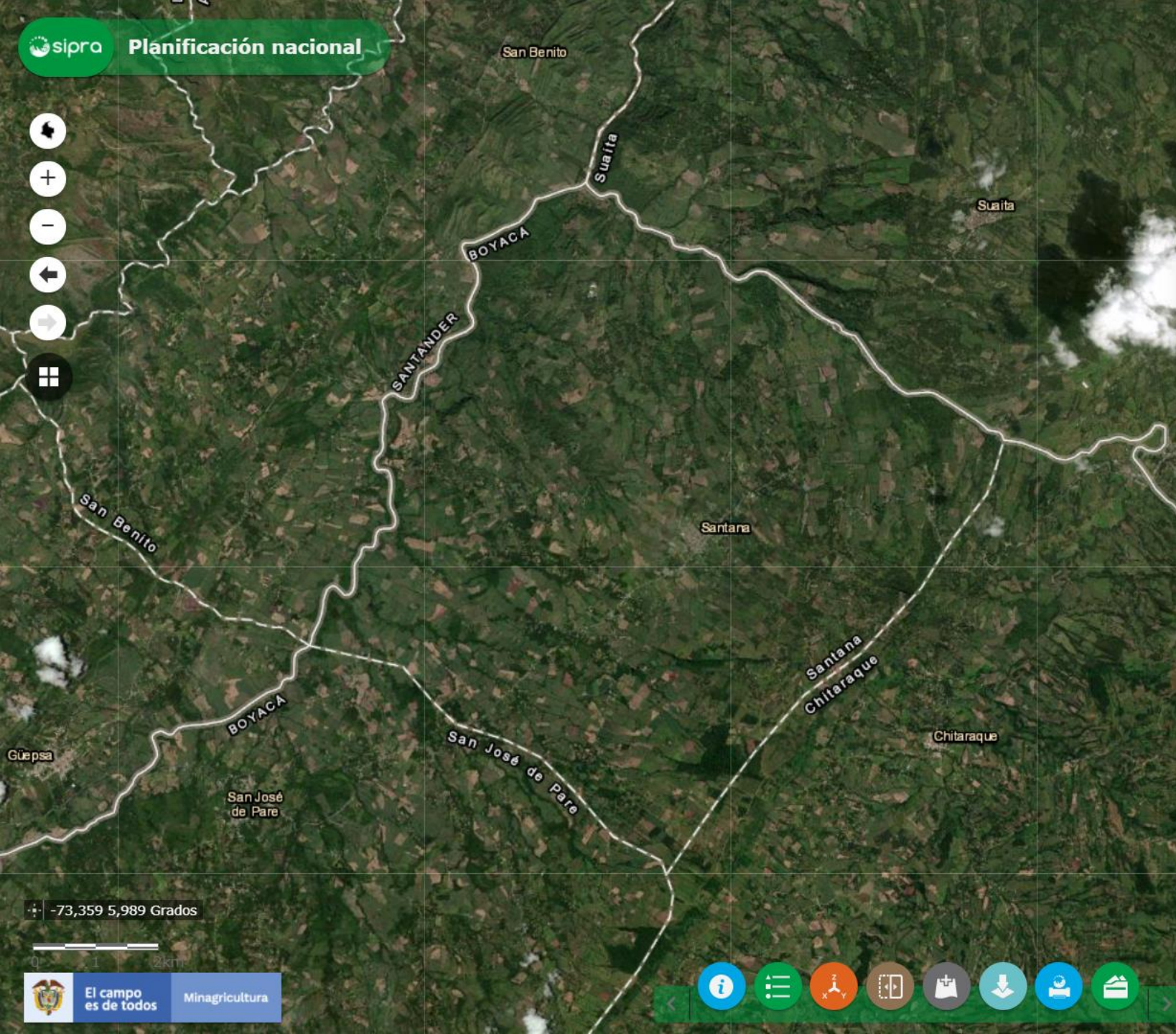
Predio No.

**Matrícula Inmobiliaria No. 08316628**

Departamento	Municipio	Area (ha)
BOYACÁ	SANTANA	2

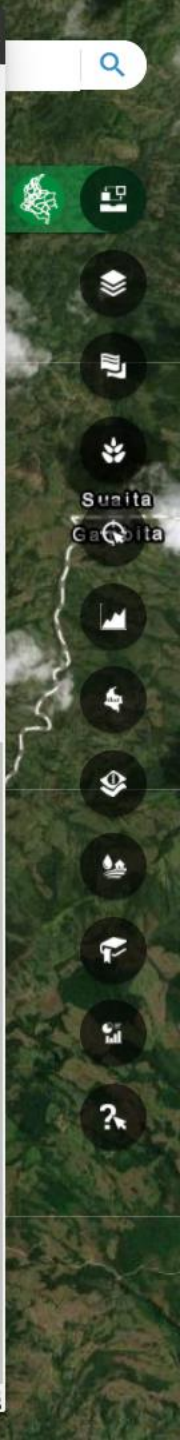
Cadena	Aptitud
Plantaciones Forestales	Aptitud  alta
Carne bovina en pastoreo	Aptitud  alta
Leche bovina en pastoreo	Aptitud  alta
Avícola (Gallus gallus)	Aptitud  media
Cachama (Piaractus brachypomus y Colossoma macropomum) en estanques en tierra	Aptitud  media
Mango (Mangifera indica)	Aptitud  media
Pirarucú (Arapaima gigas)	Aptitud  media
Cerdos en granjas (Sus cropha domesticus)	Aptitud  media
Bocachico, Bagre rayado y Yamú (Bocachico Prochilodus sp., bagre rayado Pseudoplatystoma sp. y yamú Brycon amazonicus) en estanques en tierra	Aptitud  media
Tilapia (Oreochromis niloticus y Oreochromis sp.) en estanques en tierra	Aptitud  media
Ají tabasco (Capsicum frutescens)	Aptitud  baja




**Consulta de Aptitud por Predio**

Ají tabasco ( <i>Capsicum frutescens</i> )	Aptitud <input type="checkbox"/> baja
Cacao ( <i>Theobroma cacao</i> L.)	Aptitud <input type="checkbox"/> baja
Caucho ( <i>Hevea brasiliensis</i> )	Aptitud <input type="checkbox"/> baja
Cebolla bulbo ( <i>Allium cepa</i> L.) semestre II	Aptitud <input type="checkbox"/> baja
Cebolla bulbo ( <i>Allium cepa</i> L.) semestre II	Aptitud <input type="checkbox"/> baja
Papaya ( <i>Carica papaya</i> L.) híbrido Tainung	Aptitud <input type="checkbox"/> baja
Pimentón ( <i>Capsicum annum</i> )	Aptitud <input type="checkbox"/> baja
Piña ( <i>Ananas comosus</i> L. Mer.) híbrido MD-2	Aptitud <input type="checkbox"/> baja
Aguacate ( <i>Persea americana</i> ) var. Hass	no apto <input type="checkbox"/>
Arroz ( <i>Oryza sativa</i> L.) secano mecanizado	no apto <input type="checkbox"/>
Pesca continental de bocachico ( <i>Prochilodus Magdalanae</i> )	no apto <input type="checkbox"/>
Camarón blanco ( <i>Litopenaeus vannamei</i> ) en estanques en tierra	no apto <input type="checkbox"/>
Fresa ( <i>Fragaria x ananassa</i> D.)	no apto <input type="checkbox"/>
Maíz ( <i>Zea mays</i> L.) tecnificado de clima cálido semestre I	no apto <input type="checkbox"/>
Maíz ( <i>Zea mays</i> L.) tecnificado de clima cálido semestre II	no apto <input type="checkbox"/>
Palma de aceite ( <i>Elaeis guineensis</i> )	no apto <input type="checkbox"/>
Papa ( <i>Solanum tuberosum</i> L.) Diacol Capiro semestre II	no apto <input type="checkbox"/>
Papa ( <i>Solanum tuberosum</i> L.) Diacol Capiro semestre II	no apto <input type="checkbox"/>
Trucha arcoiris ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> ) en estanques en tierra	no apto <input type="checkbox"/>

Exportar



# ¿Cómo conocer las diferentes aptitudes por predio rural

para cada una de las cadenas productivas agropecuarias en el departamento de **Casanare**?

-71,533 5,307 Grados

0 3 6km

### Consulta de Aptitud por Predio ✕

Seleccione el tipo de dato por el cual va a consultar e ingrese el dato correspondiente sin guiones.

Cédula Catastral  Matrícula

Predio No.

**Consulta de Aptitud por Predio**


Seleccione el tipo de dato por el cual va a consultar e ingrese el dato correspondiente sin guiones.

 Cédula Catastral

 Matrícula

Predio No.


**Cedula Catastral No. 85001000100010071000**

Departamento	Municipio	Area (ha)
CASANARE	YOPAL	93

Cadena	Aptitud
Ají tabasco ( <i>Capsicum frutescens</i> )	Aptitud alta
Caucho ( <i>Hevea brasiliensis</i> )	Aptitud alta
Cebolla bulbo ( <i>Allium cepa</i> L.) semestre II	Aptitud alta
Maíz ( <i>Zea mays</i> L.) tecnificado de clima cálido semestre I	Aptitud alta
Maíz ( <i>Zea mays</i> L.) tecnificado de clima cálido semestre II	Aptitud alta
Piña ( <i>Anannas comosus</i> L. Mer.) híbrido MD-2	Aptitud alta
Arroz ( <i>Oryza sativa</i> L.) secano mecanizado	Aptitud media
Cachama ( <i>Piaractus brachypomus</i> y <i>Colossoma macropomum</i> ) en estanques en tierra	Aptitud media



-71,655 5,347 Grados

0 3 6km





-71,654 5,285 Grados

0 3 6km


**Consulta de Aptitud por Predio**

Cebolla bulbo ( <i>Allium cepa</i> L.) semestre II	Aptitud media 
Papaya ( <i>Carica papaya</i> L.) híbrido Tainung	Aptitud media 
Pimentón ( <i>Capsicum annum</i> )	Aptitud media 
Bocachico, Bagre rayado y Yamú ( <i>Bocachico Prochilodus</i> sp., bagre rayado <i>Pseudoplatystoma</i> sp. y yamú <i>Brycon amazonicus</i> ) en estanques en tierra	Aptitud media 
Camarón blanco ( <i>Litopenaeus vannamei</i> ) en estanques en tierra	Aptitud baja 
Plantaciones Forestales	Aptitud baja 
Mango ( <i>Mangifera indica</i> )	Aptitud baja 
Palma de aceite ( <i>Elaeis guineensis</i> )	Aptitud baja 
Pirarucú ( <i>Arapaima gigas</i> )	Aptitud baja 
Tilapia ( <i>Oreochromis niloticus</i> y <i>Oreochromis</i> sp.) en estanques en tierra	Aptitud baja 
Carne bovina en pastoreo	Aptitud baja 
Leche bovina en pastoreo	Aptitud baja 
Aguacate ( <i>Persea americana</i> ) var. Hass	no apto 
Avícola ( <i>Gallus gallus</i> )	no apto 
Pesca continental de bocachico ( <i>Prochilodus</i> <i>Magdaleneae</i> )	no apto 





# Planes de Ordenamiento Productivo por cadena

  
 Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 000189 2019  
( 12 JUN 2019 )

"Por la cual se adoptan los lineamientos de política para las plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera y su cadena productiva y el plan de acción 2018-2038 y se dictan otras disposiciones"

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el artículo 2 de la Ley 139 de 1994, el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013 y,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Adopción Lineamientos de política y Plan de acción.** Adóptanse los "Lineamientos de Política para plantaciones forestales con fines comerciales para la obtención de madera y su cadena productiva" y el "Plan de acción para el desarrollo y conservación de las plantaciones forestales con fines comerciales".

**Artículo 2.** Que la presente resolución se publique en el Diario Oficial con fines de conocimiento.

**Artículo 3.** Que el presente plan de acción se publique en el Diario Oficial con fines de conocimiento.




 El campo es de todos    Minagricultura

Plan de ordenamiento productivo para la

## CADENA DE ARROZ

2019 - 2038

**PLAN DE ACCIÓN**

Para el desarrollo, estabilidad y especialización de la cadena arrocera colombiana.



Plan de Ordenamiento Productivo para la

# CADENA LÁCTEA

2020-2039

Plan de Ordenamiento Productivo para la

# CADENA DE MAÍZ

# Contenido

1

Unidad de  
Planificación Rural  
Agropecuaria

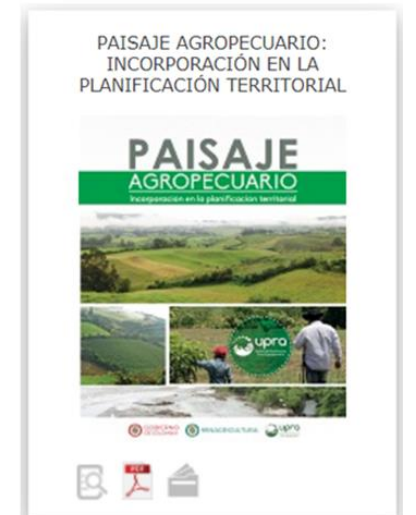
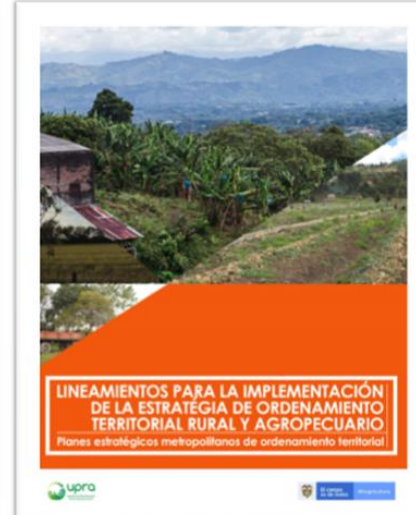
2

Lineamientos para el  
Ordenamiento  
Territorial  
Agropecuario

3

Otros Insumos  
Técnicos

# KIT Territorial



# Articulación del OPSPR con el OT

## Política de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural - Resolución 128 de 2017 MADR

Articulación con los POD

Gestión y  
administración de  
tierras rurales

Planificación y  
gestión del desarrollo  
agropecuario y rural

Mejoramiento del  
acceso a los factores  
de producción

Gestión de  
información y  
conocimiento

Fortalecimiento de la  
institucionalidad rural

LINEAS ESTRATÉGICAS DEL OPSPR PARA EL OT

PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT

# Lineamientos estratégicos del Ordenamiento Territorial Agropecuario

1. Protección de los suelos agropecuarios, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria.

2. Uso eficiente del suelo para el desarrollo rural agropecuario.

3. Ocupación ordenada el territorio rural.

4. Gestión y administración de las tierras rurales.

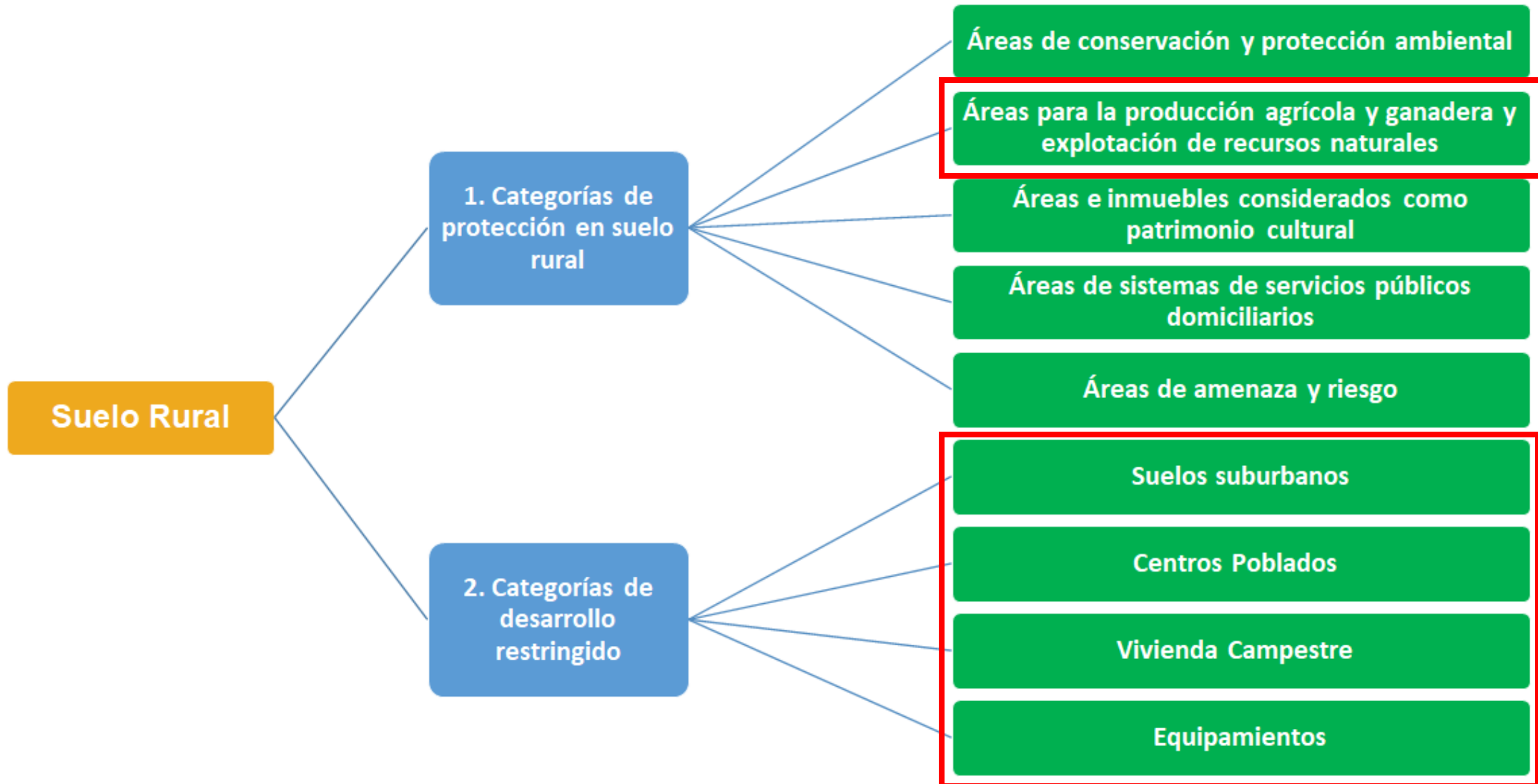
5. Desarrollo agropecuario competitivo, con mayor producción.

6. Población rural con mejor calidad de vida vs menos brechas socioeconómicas.

7. Armonización de los instrumentos sectoriales al ordenamiento territorial

# Categorías del suelo rural

## ARTÍCULO 2.2.2.2.1.2 Decreto 1077 de 2015



## Lineamientos para incorporar el Ordenamiento Rural Agropecuario en el Ordenamiento Territorial

1

Protección de los suelos agropecuarios, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria

# 1. Identificación de Áreas de Especial Protección para la Producción de Alimentos

Áreas dentro de la frontera agrícola del departamento, que, por sus características especiales\* para el desarrollo de actividades agropecuarias, y por ser un asunto estratégico de interés nacional, se **requieren identificar y proteger para garantizar la seguridad alimentaria de los territorios.**

Con estas áreas se busca fortalecer al departamento en su proceso de ordenamiento territorial, así como en su rol de orientar a los municipios de su jurisdicción para la incorporación de estas áreas en el ordenamiento territorial municipal como **suelo rural de protección para la producción agrícola y ganadera** y de explotación de recursos naturales, donde **su uso principal es agropecuario.**

**\*Características:** Se encuentran al interior de la frontera agrícola sin condicionantes, cuentan con: Aptitud A1 y A2, Clases Agrológicas I,II, III y IV, Áreas e Instrumentos del sector agropecuario.





# Áreas de referencia para identificar las Áreas de Especial Protección para la Producción de Alimentos –AEPPA Nacional

**FRONTERA AGRÍCOLA**



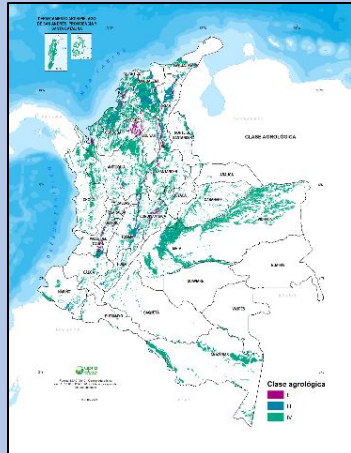
**CONDICIONANTES DE FRONTERA AGRÍCOLA**



-

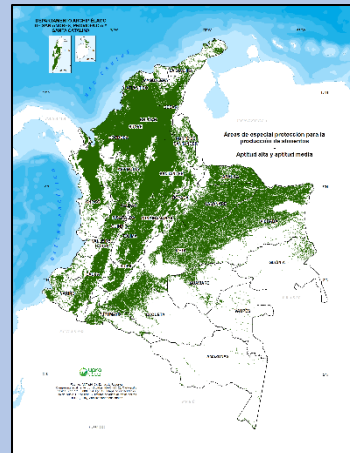


**CLASES AGROLÓGICAS I, II, III Y IV**



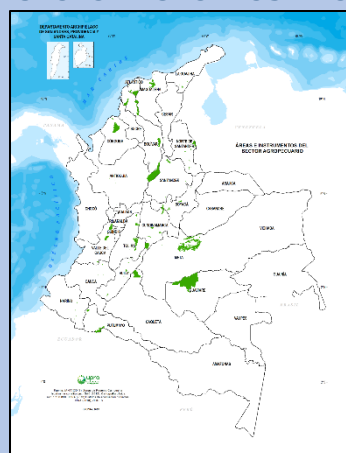
+

**APTITUD**

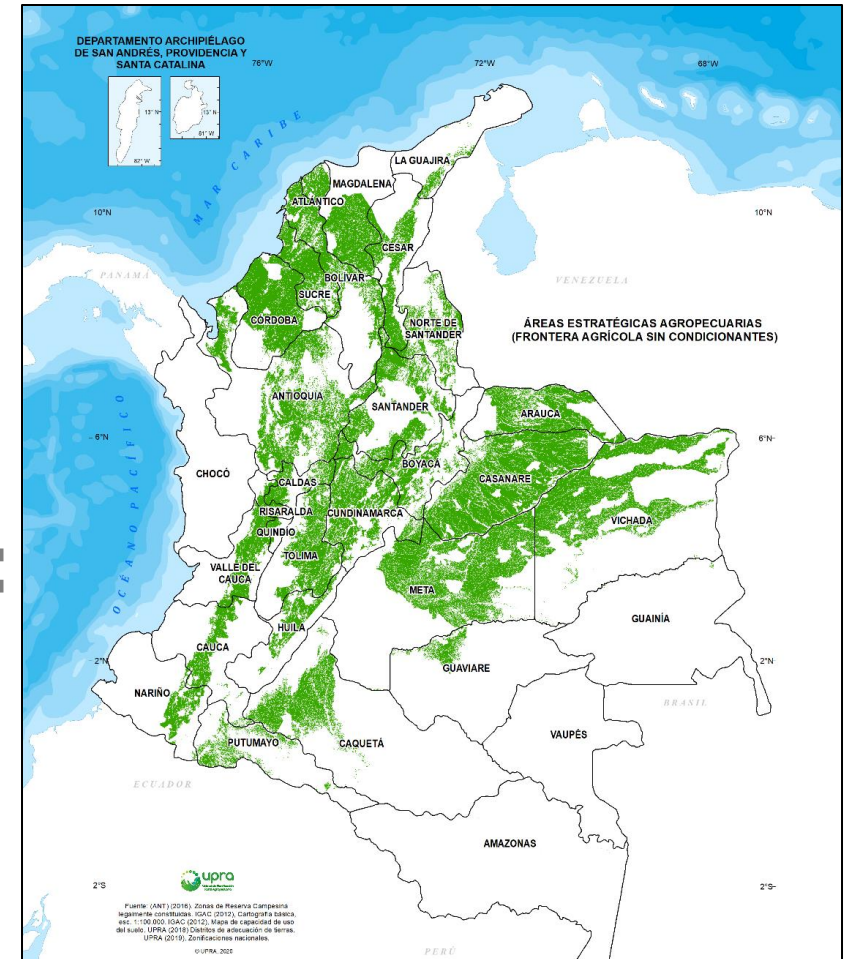


+

**ÁREAS E INSTRUMENTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO**



=



26.768.522 ha  
23% TN

68,21% FA

## Lineamientos para incorporar el Ordenamiento Territorial Agropecuario en El Ordenamiento Territorial

# 2 Uso eficiente del suelo para el desarrollo rural agropecuario

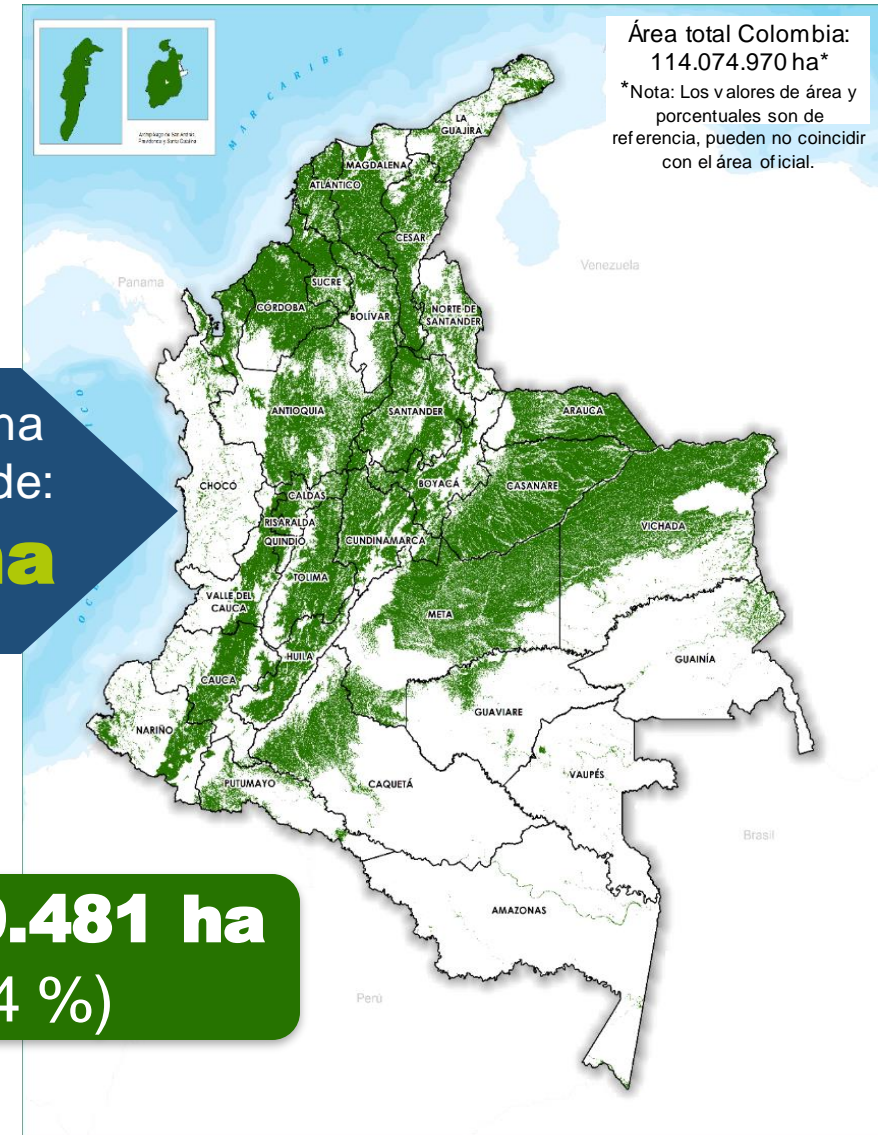
# Planificación dentro de la Frontera Agrícola

El Departamento y sus entidades territoriales **planificarán, fomentarán y desarrollarán las actividades agropecuarias** en los territorios incluidos en la frontera agrícola, entendida ésta, como el límite del suelo rural que, separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y áreas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás áreas, donde las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la Ley, de acuerdo con la **Resolución 261 de 2018 del MADR**.

Los departamentos y los entes territoriales podrán adoptar y adaptar la FA acorde con sus particularidades, teniendo en cuenta las nuevas reglamentaciones ambientales y de acuerdo con la Resolución 261 de 2018 del MADR.

Colombia tiene una frontera agrícola de: **39 mill. ha**

**39.239.481 ha**  
(34 %)



# La frontera agrícola reconoce los bosques naturales (2010) para su conservación y protección

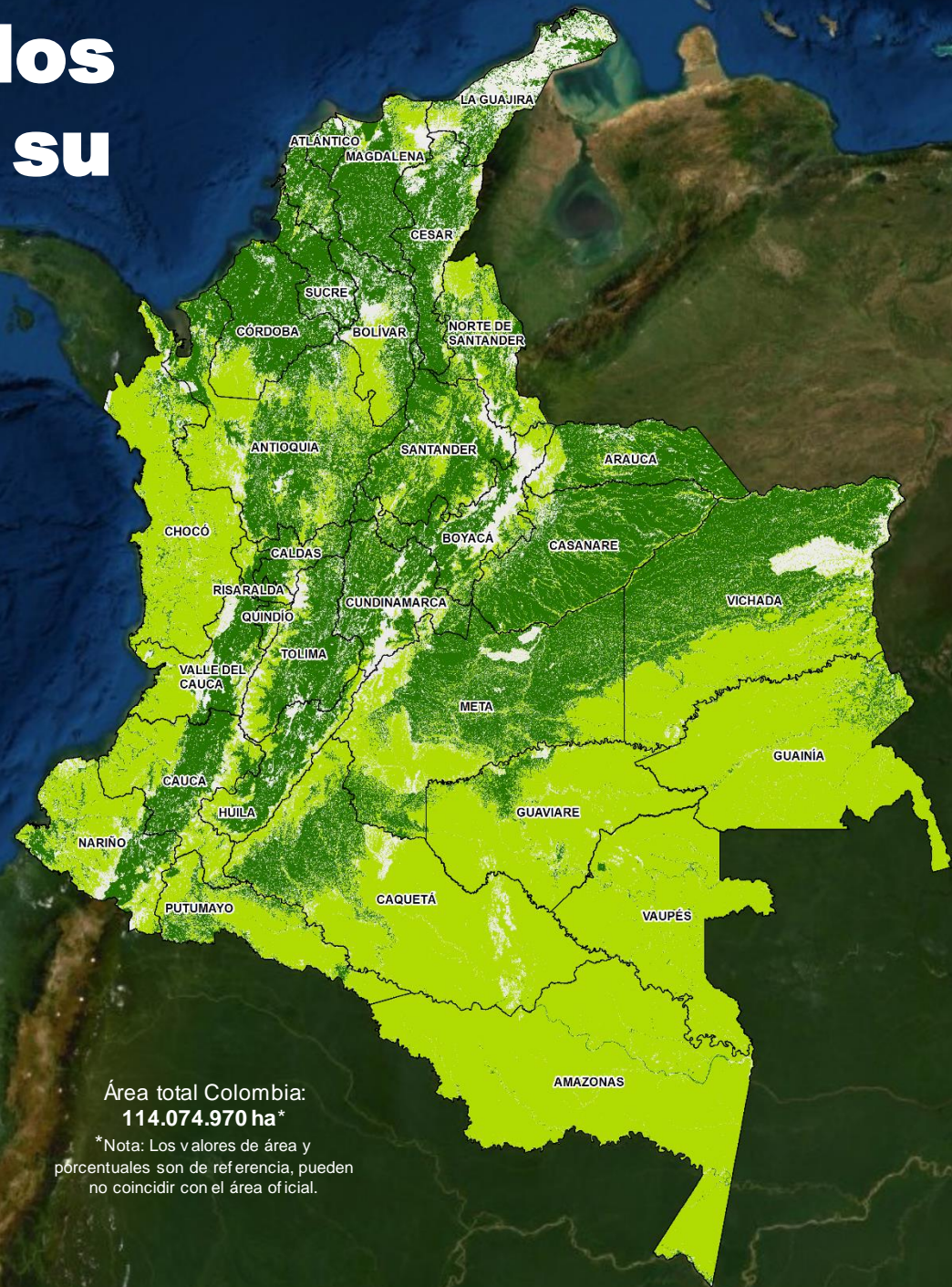
## Acuerdo cero deforestación

Frontera agrícola nacional

39.239.481 ha (34,4 %)

Bosques naturales (2010)

60.490.390 ha (53 %)



Fuente: Ideam. 2019, *Mapa de bosque/no bosque para Colombia: área continental (escala fina LANDSAT) año 2010, versión 5*. Ideam. 2016, *Mapa de cambio de bosque para Colombia: área continental (escala fina LANDSAT) Periodo 2010–2015*.

© UPRA, 2019

Área total Colombia:  
114.074.970 ha\*

\*Nota: Los valores de área y porcentuales son de referencia, pueden no coincidir con el área oficial.

# Clasificación de las Áreas protegidas y de especial importancia ecológica

AP-AEIE, MADS, 2016



 GOBIERNO DE COLOMBIA

Categoría de AEIA	Tipos	Categoría de ordenamiento Ambiental
SINAP areas del Sistema de parques Nacionales Naturales de Colombia	Parques Nacionales Naturales	Preservación
	Reservas Naturales	Preservación
	Santuarios de Fauna y Flora	Preservación
	Via Parque	Preservación
	Prospección para la declaración de áreas protegidas (zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales)	Preservación 
SINAP Otras categorías	Parques Regionales Naturales	Preservación
	Reservas Forestales Protectoras Naturales	Preservación
	Reservas Forestales Protectoras Regionales	Preservación
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	Conservación y uso sostenible
	Distritos de Conservación de suelos	Conservación y uso sostenible
	Áreas de Recreación	Conservación y uso sostenible
	Reservas naturales de la Sociedad Civil	Conservación y uso sostenible
Estrategias complementarias de Conservación y Uso Sostenible	Reservas Forestales Ley 2°	Conservación y uso sostenible
	Humedales RAMSAR	Conservación y uso sostenible
	Reservas de la Biosfera	Conservación y uso sostenible
	AICAS	Conservación y uso sostenible
EcoSistemas estratégicos	Complejos de Paramo	Preservación
	Otros Humedales interiores	Conservación y uso sostenible
	Bosques Secos	Conservación y uso sostenible
	Manglares, Zonas costeras, estuarios, meandros, cienagas y otros habitats de recursos hidrobiológicos	Conservación y uso sostenible
Áreas con oportunidades para potencializar el desarrollo sostenible	Áreas susceptibles de Restauración	Restauración
	Áreas con portafolio de medidas de adaptación y mitigación	Conservación y uso sostenible
	Resguardos Indígenas	Reglamentación especial
	Territorios colectivos negros	Reglamentación especial

# Exclusiones legales para actividades agrícolas, pecuarias y forestales

## Páramos

2'854.404 ha (2,5 %)

## Parques Arqueológicas protegidas

4'272.030 ha (3,7 %)

## Parque Nacional Natural

14'452.898 ha (12,6 %)

## Reservas Forestales protectoras nacionales y regionales

771.676 ha (0,6 %)

## Parque Regional Natural

759.046 ha (0,6 %)

## AMEM Zonas de preservación

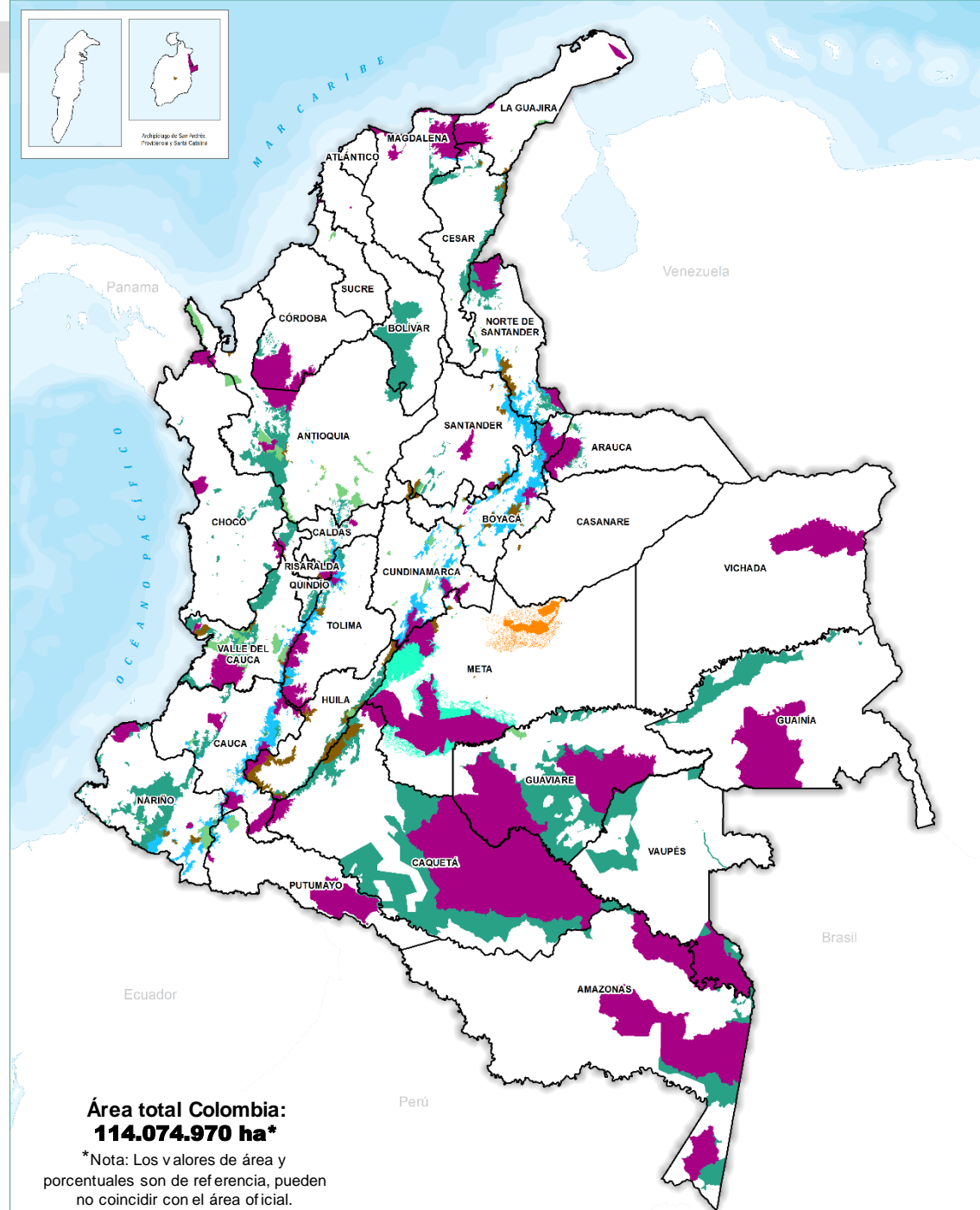
1'790.210 ha (1,5 %)

## Áreas ley segunda categoría A

10'210.342 ha (9 %)

## Exclusiones Locales

268.262 ha (0,2 %)



# Exclusiones legales para actividades agrícolas, pecuarias y forestales

## Páramos

2'854.404 ha (2,5 %)

## Parques Arqueológicos protegidos

4'272.030 ha (3,7 %)

## Parque Nacional Natural

14'452.898 ha (12,6 %)

## Reservas Forestales protectoras nacionales y regionales

771.676 ha (0,6 %)

## Parque Regional Natural

759.046 ha (0,6 %)

## AMEM Zonas de preservación

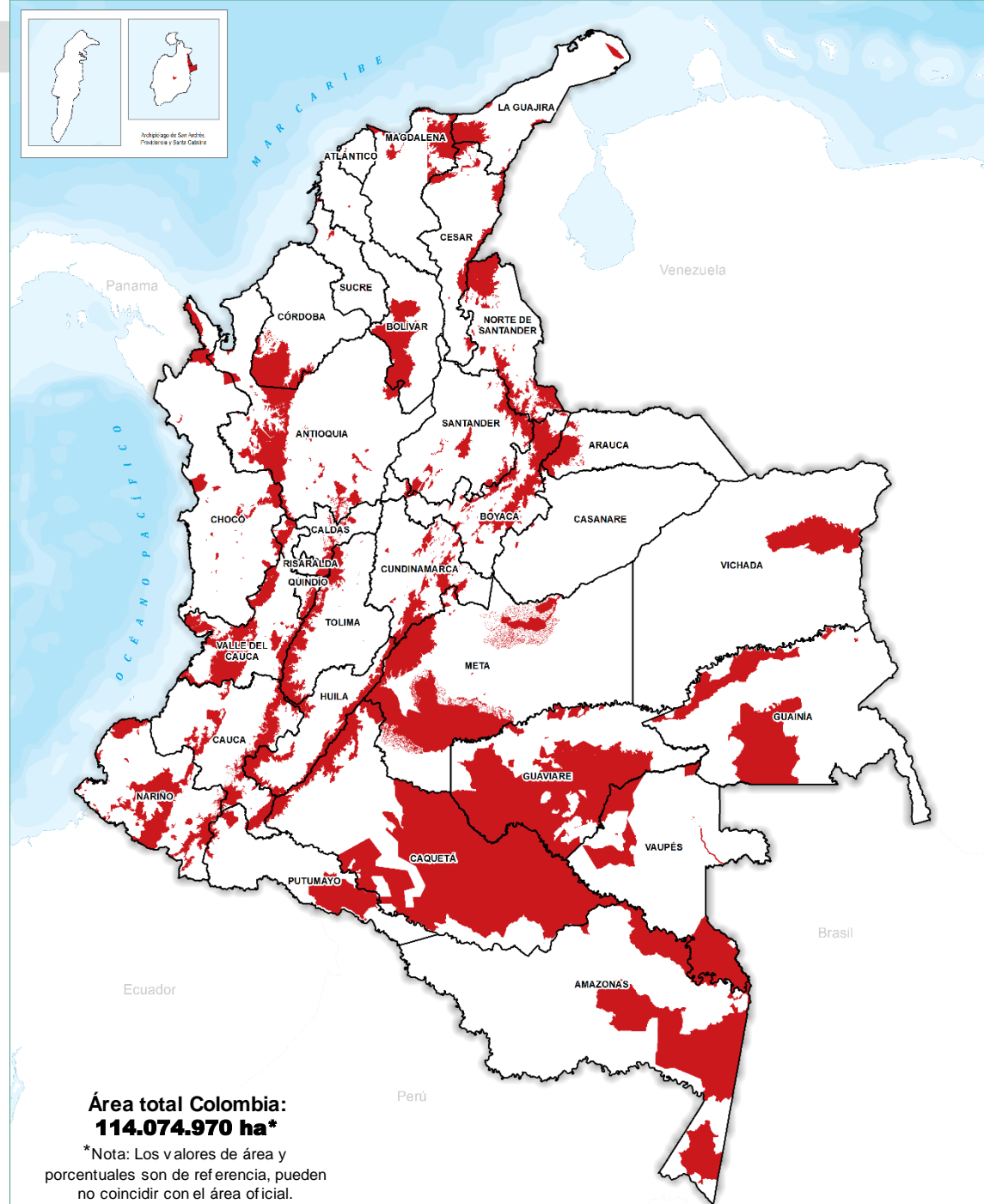
1'790.210 ha (1,5 %)

## Áreas ley segunda categoría A

10'210.342 ha (9 %)

## Exclusiones Locales

268.262 ha (0,2 %)



Área total Colombia:  
**114.074.970 ha\***

\*Nota: Los valores de área y porcentuales son de referencia, pueden no coincidir con el área oficial.

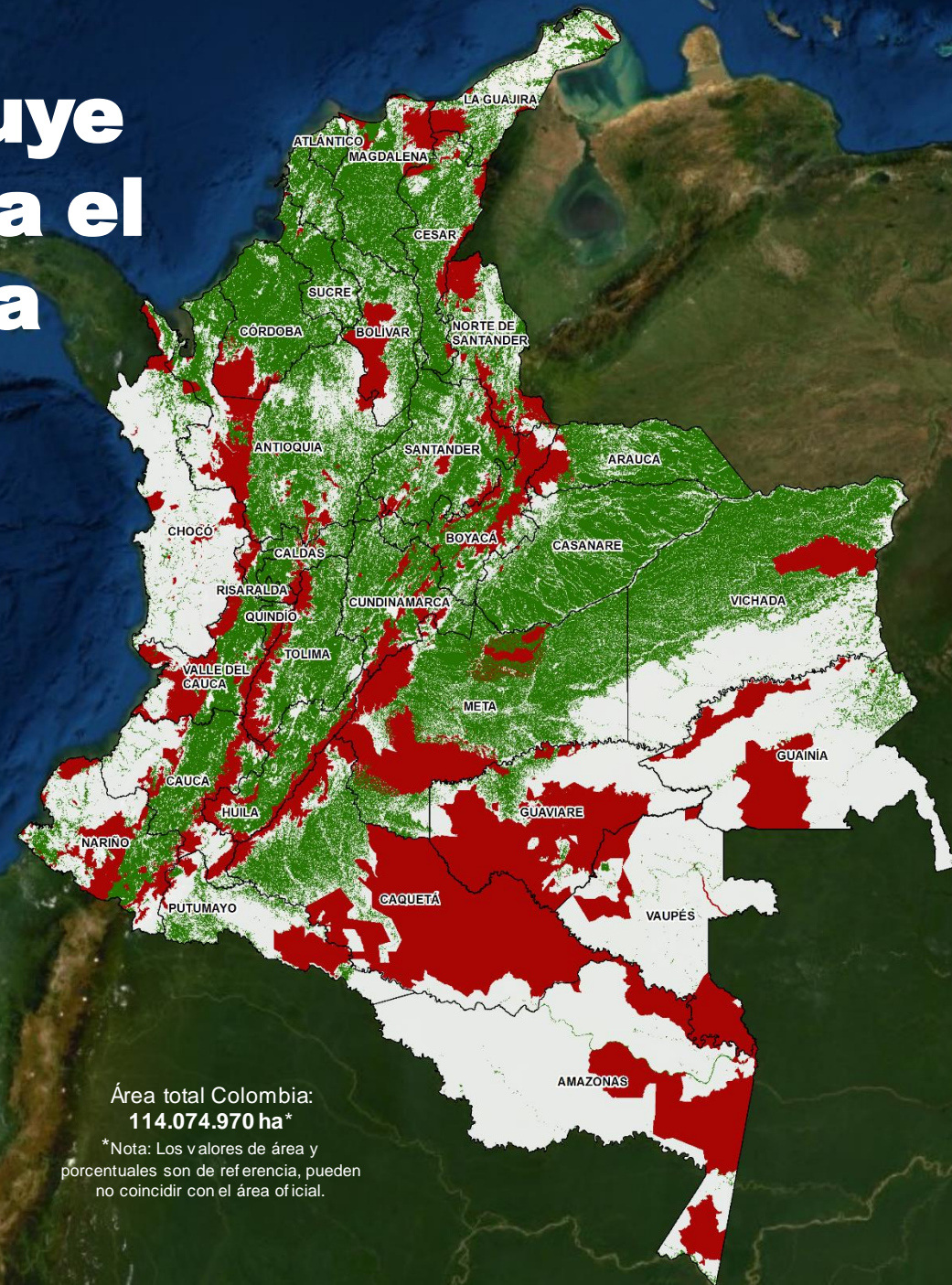
# La frontera agrícola contribuye con la **seguridad jurídica** para el desarrollo de la agricultura

Frontera agrícola nacional

39.239.481 ha (34,4 %)

Exclusiones legales

26.402.078 ha (23,1 %)



Área total Colombia:  
114.074.970 ha\*

\*Nota: Los valores de área y porcentuales son de referencia, pueden no coincidir con el área oficial.

Fuente: Alcaldía de Puerto López et al (2000), Plan básico de ordenamiento territorial, Acuerdo 12. Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena (CORMACARENA). Distritos de Manejo Integral - DMI que integran el Área de Manejo Especial La Macarena "AMEM" Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2014), Marco Geoestadístico Nacional (MGN): Centros poblados y cabeceras municipales. Federación Nacional de Cafeteros (FNC). (2018), Lotes cafeteros. Instituto Alexander von Humboldt (IAvH). (2012), Límites de los complejos de Páramos de Colombia. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). (2019), Áreas Arqueológicas protegidas. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). (2019), Mapa de bosque no bosque Colombia (área continental). Escala fina Landsat. 2010, V5. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales et al (2014), Mapa nacional de coberturas de la tierra: metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia, imágenes 2010-2012; escala 1:100.000 Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). (2012), Cartografía básica, escala 1:100.000. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2014 - 2018), Complejos de páramos delimitados. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). (2018), Mapa de reservas forestales nacionales de Ley 2ª, Tipo A y mapa de sustracciones a las reservas forestales de la ley 2ª de 1959, escala 1:100.000. Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN). (2019), Límite de los Parques Nacionales Naturales de Colombia. Parques Nacionales Naturales de Colombia. (PNN). (2019), Categorías regionales del Runap. Versión 6 Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2019), Áreas que probablemente presentan agricultura familiar. © UPRA, 2019



**30 %** de la frontera agrícola nacional está condicionada

**11.870.875 ha**

### Étnicas

- Tierras de comunidades negras
- Áreas de reserva de Ley 70 de 1993
- Áreas de resguardos indígenas declarados
- Áreas de protección arqueológicas

### Ambientales

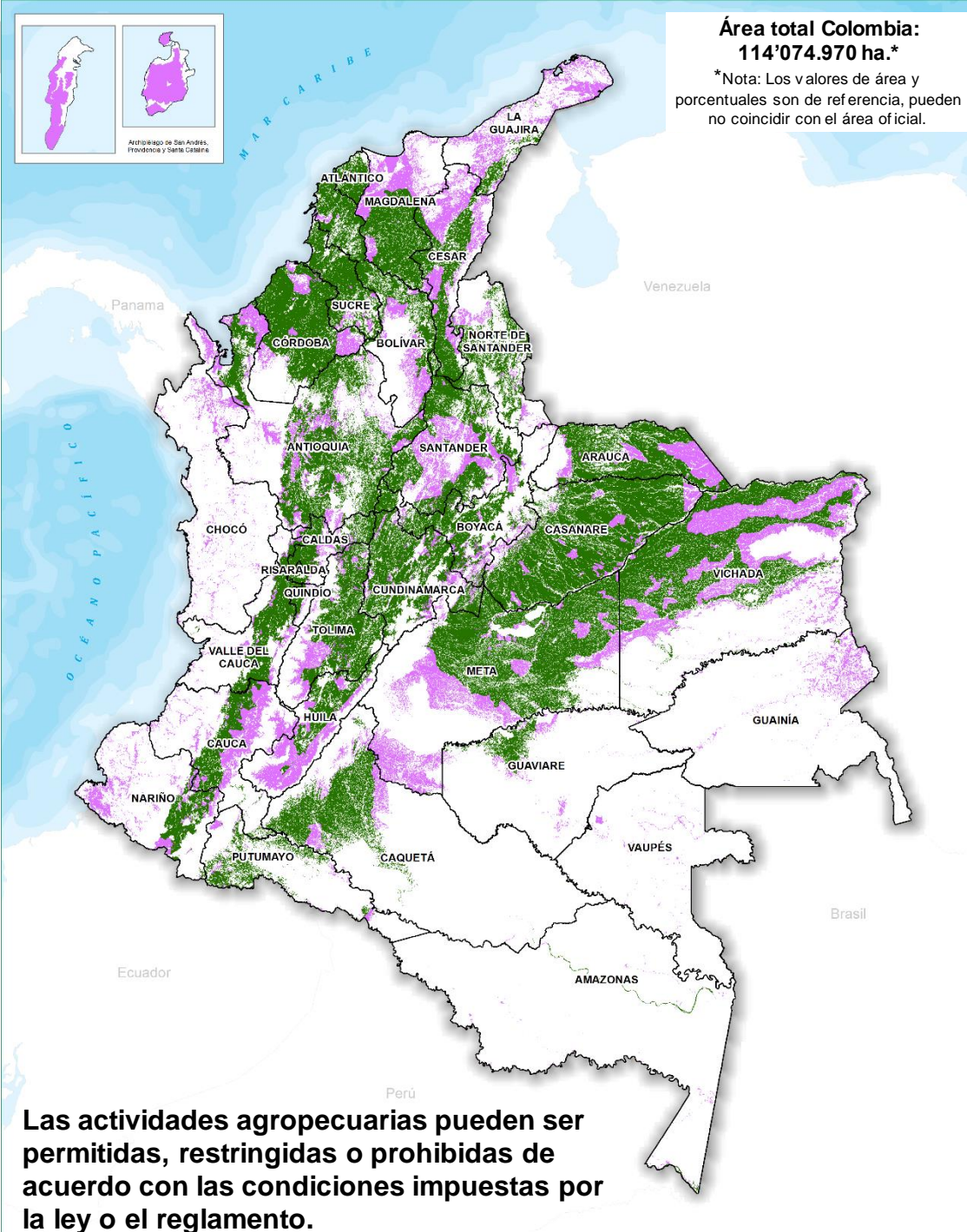
- Áreas de Ley Segunda (b, c y sin categoría)
- Áreas de recreación
- Distrito de conservación de suelos
- Distritos de manejo integrado
- Distritos regionales de manejo integrado
- AMEM ( producción)
- Reservas naturales de la sociedad civil
- Humedales Ramsar
- Manglares
- Reservas de la biosfera
- AICAS
- Zonas con potencial ambiental

### Gestión de riesgo

- Remoción en masa muy alta
- Amenaza volcánica alta.

### Condicionantes locales Puerto López

- Amenazas de inundación
- Humedales
- Áreas en erosión
- Resguardos indígenas



# Desarrollo agropecuario condicionado

El departamento deberá propender para que los entes territoriales dentro sus POT identifiquen las áreas que dentro de la Frontera Agrícola tienen condicionantes ambientales y socio-culturales para la actividad agropecuaria. De tal manera que dentro del dentro del proceso de reglamentación de usos del suelo se deberá evaluar las particularidades y las posibilidades de incluir el **uso agropecuario como actividad ya sea complementaria o condicionada**, acorde con los planes de manejo de cada una de las figuras existentes.

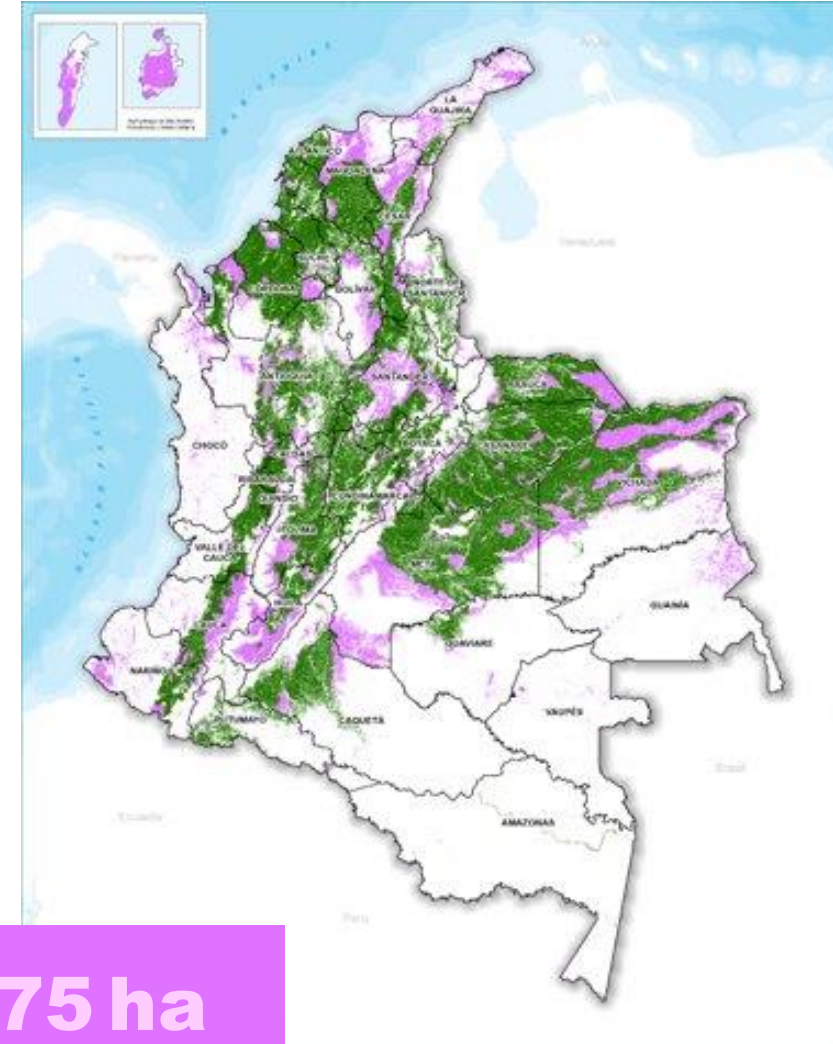
**30 %** de la frontera agrícola nacional está condicionada

**Étnicas**

**Ambientales**

**Gestión de riesgo**

**Condicionantes locales Puerto López**



**11.870.875 ha**

# Incluir programas y proyectos prioritarios en materia de reconversión productiva agropecuaria

El departamento propenderá por la identificación de áreas de reconversión con el fin de identificar las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua, buscando reducir de manera integral los conflictos de uso del territorio en consideración a las dimensiones biofísicas, ecosistémicas, sociales, económicas, culturales y científico - tecnológicas.

Uno de los insumos disponibles para la identificación de dichas áreas son los Planes Maestros de Reconversión Productiva que se formulan por cadenas a nivel nacional.



# Planes Maestros de Reconversión productiva agropecuaria

**Son instrumentos** a través de los cuales, el plan de acción del ordenamiento productivo de una cadena **precisa las acciones requeridas para superar los limitantes que afectan la productividad y sostenibilidad**, a escalas regionales y departamentales teniendo en cuenta las especificidades y necesidades del territorio.

**Las acciones se agrupan en tres niveles:**

1. Eficiencia de las unidades productivas.
2. Mejoramiento de los factores productivos.
3. Fortalecimiento del entorno competitivo.



## Lineamientos para incorporar el Ordenamiento Territorial Agropecuario en El Ordenamiento Territorial

# 3 Ocupación ordenada el territorio rural

# Control de perímetros urbanos y suelos de expansión

**Los municipios deberán establecer criterios** para las modificaciones de los perímetros urbanos y la definición de los suelos de expansión sin poner en riesgo los suelos con potencial para la actividad agropecuaria.



- Controlar la expansión urbana (Habilitar suelo de expansión, solo cuando el suelo urbano esté desarrollado en un alto porcentaje y las proyecciones poblacionales demuestren un incremento poblacional significativo que lo haga necesario).
- No permitir expansiones urbanas en suelos con alta aptitud agropecuaria.

# Se deberá definir criterios para la delimitación de categorías de desarrollo restringido dentro del suelo rural agropecuario

Con el fin de evitar que la actividad agropecuaria sea desplazada por otros usos, el departamento en coordinación con los municipios deberá **definir criterios que coadyuven** a la delimitación de categorías de desarrollo restringido dentro del suelo rural agropecuario, los cuales deben ser incorporados e implementados en la formulación de los POT.



## Suelos suburbanos



## Centros poblados rurales



## Vivienda campestre



## Equipamientos

# Suelos Suburbanos

**Se sugiere** a los municipios incorporar en la reglamentación de sus POT medidas para mitigar los conflictos de uso que puedan presentarse al estar en áreas donde se desarrollen actividades agropecuarias.

**Algunas recomendaciones son:**

- **Respetar** los umbrales máximos de suburbanización establecidos por la autoridad ambiental.
- **Clasificar** de acuerdo a su escala e impacto.
- **Reglamentar** los condicionamientos que afecten las actividades agropecuarias existentes.
- **Considerar** la Agroindustria como uso compatible o condicionado.

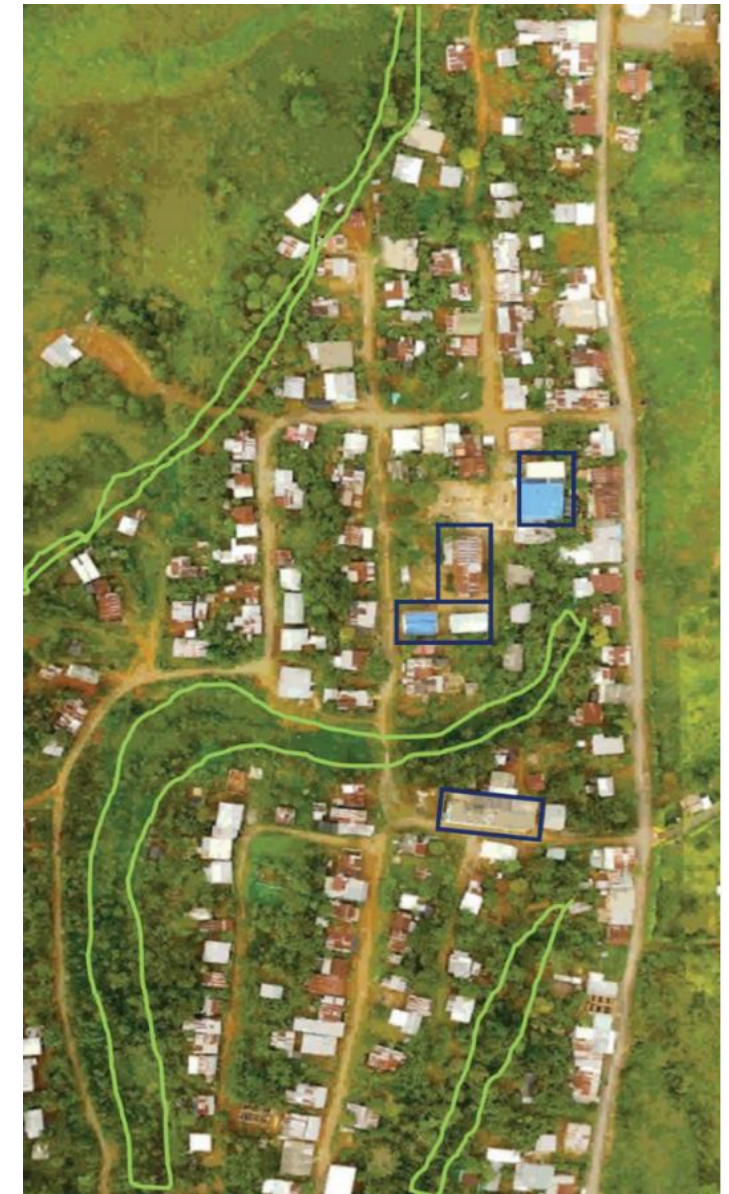




# Fortalecimiento de los Centros Poblados Rurales

Los municipios deben contribuir a **la consolidación óptima de sus Centros Poblados Rurales**, especialmente aquellos que cumplen funciones para el desarrollo de actividades agropecuarias mediante una ocupación adecuada y acorde con la ruralidad; para lo cual, será necesario entre otras cosas, adelantar las siguientes acciones:

1. Delimitarlos y georreferenciarlos.
2. Limitar su expansión descontrolada.
3. Zonificar las áreas de protección y tomar las acciones para su gestión.
4. Asignación de usos.
5. Construcción y mejoramiento de vías, servicios públicos, infraestructura TIC.
6. Construcción y mejoramiento de **equipamientos de bienestar social y espacio público** considerando modelos alternativos propios y adecuados con la ruralidad.



Fuente Imagen: Arriba Buitrago-Campos, L., Rodríguez-Prieto, C. y Peña-Murcia, B. S. (2019). Diseño participativo como instrumento para la construcción de paz: el caso de los asentamientos de población víctima en Mocoa (Putumayo, Colombia). FORUM. Revista Departamento Ciencia Política, 15, 217-234. <https://doi.org/10.15446/frdcp.n15.79913/>

# Vivienda Campestre

Los municipios deben incorporar en sus POT medidas que **mitiguen los conflictos de uso existentes y futuros**. Algunos aspectos a tener en cuenta son:

1. Delimitar y georreferenciar.
2. Exigir aislamientos y franjas de amortiguación que minimicen los conflictos de uso y se armonicen a las realidades de las actividades agropecuarias.



# Promover equipamientos de bienestar social que beneficien a la población rural

Con el propósito de disminuir las brechas urbano-rurales, los centros poblados deben propender por:

- La **construcción de equipamientos de educación y salud** que logren cobertura total de la población alojada tanto en el centro poblado como en el rural disperso y que prevean tiempos de desplazamiento adecuados.
- La **creación de programas de educación** relacionados con el sector agropecuario.
- La **construcción y dotación de equipamientos regionales**, en especial en los centros poblados de mayor relación con la actividad agropecuaria.
- Proyectar la necesidad de suelo para futuras ampliaciones.



Fuente: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin>

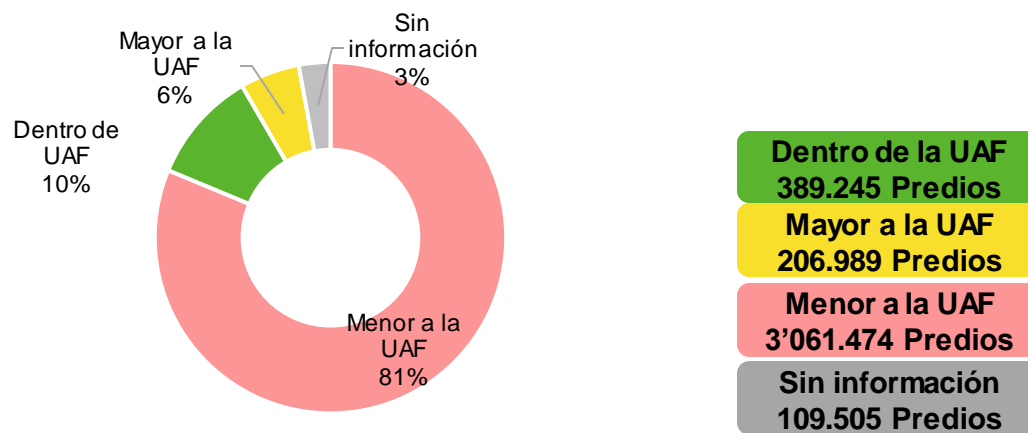
## Lineamientos para incorporar el Ordenamiento Territorial Agropecuario en El Ordenamiento Territorial

# 4 Gestión y administración de las tierras rurales

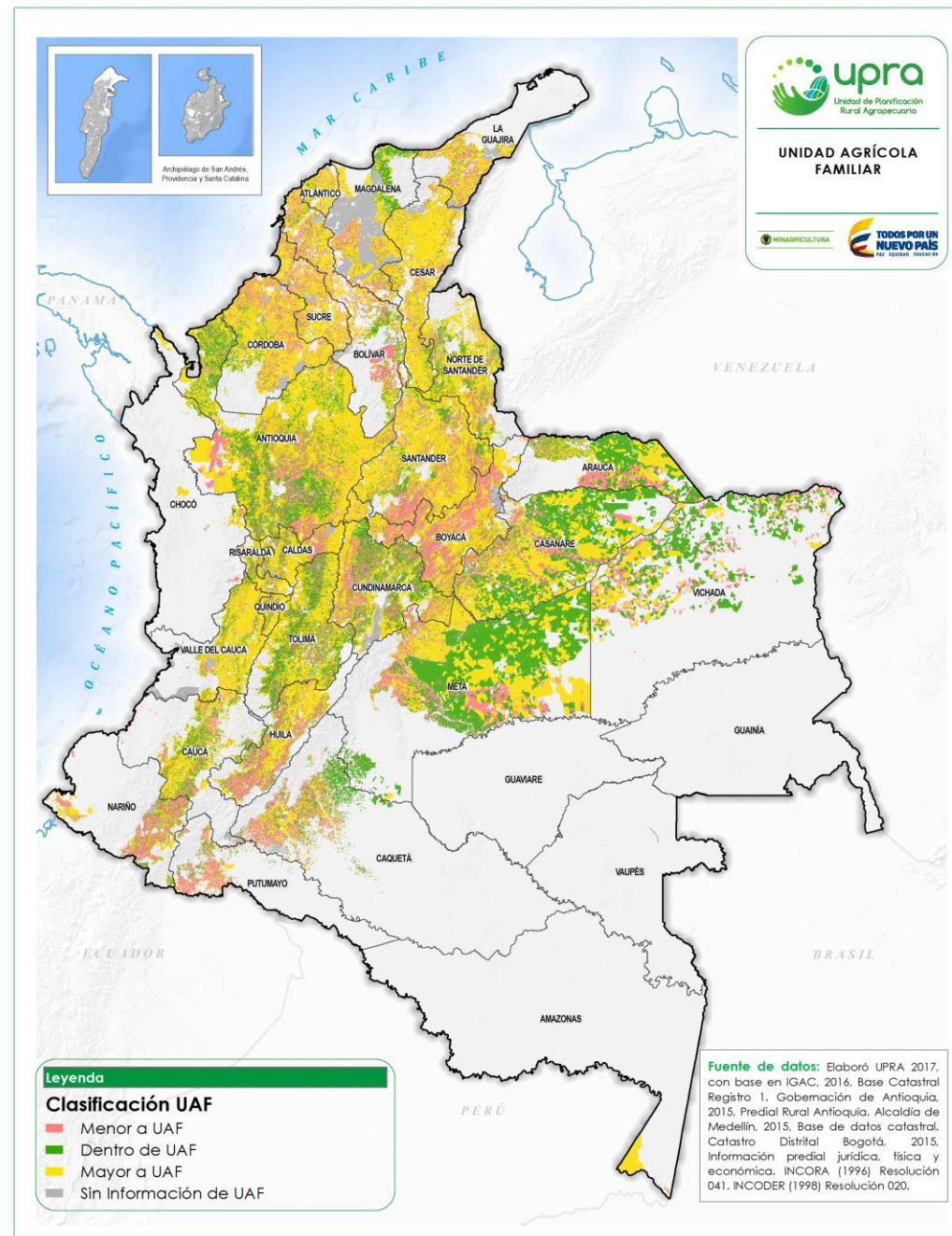
# Unidad Agrícola Familiar UAF y OT

Los predios rurales del municipio **no podrán fraccionarse por debajo de la UAF** establecida para el respectivo municipio o zona por parte de la ANT.

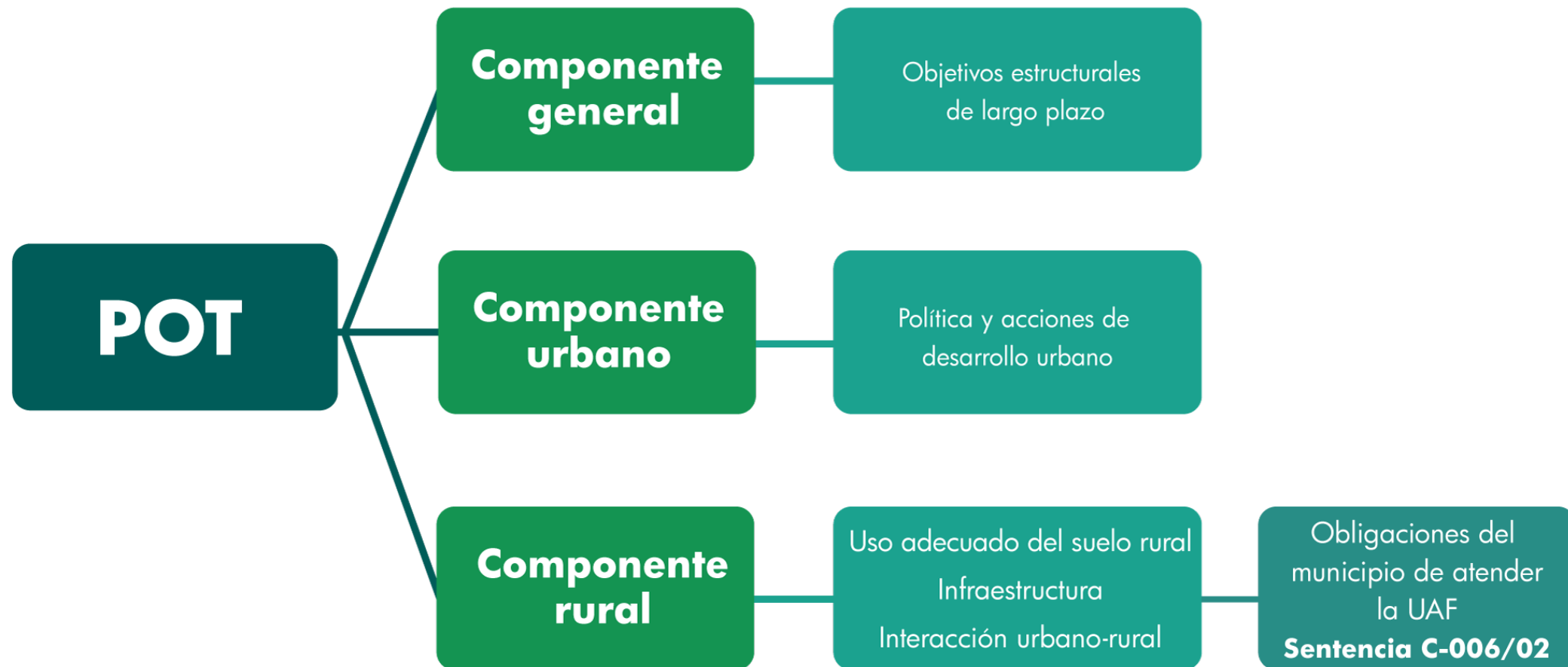
La empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (**Art. 38 de la Ley 160 de 1994**); salvo las excepciones señaladas en el artículo 45 de la Ley 160 de 1994.



Cálculo realizado en el mes de abril de 2017 con información catastral vigencia 2016  
**Hay 3.767.223 predios privados a nivel nacional (vigencia 2016)**



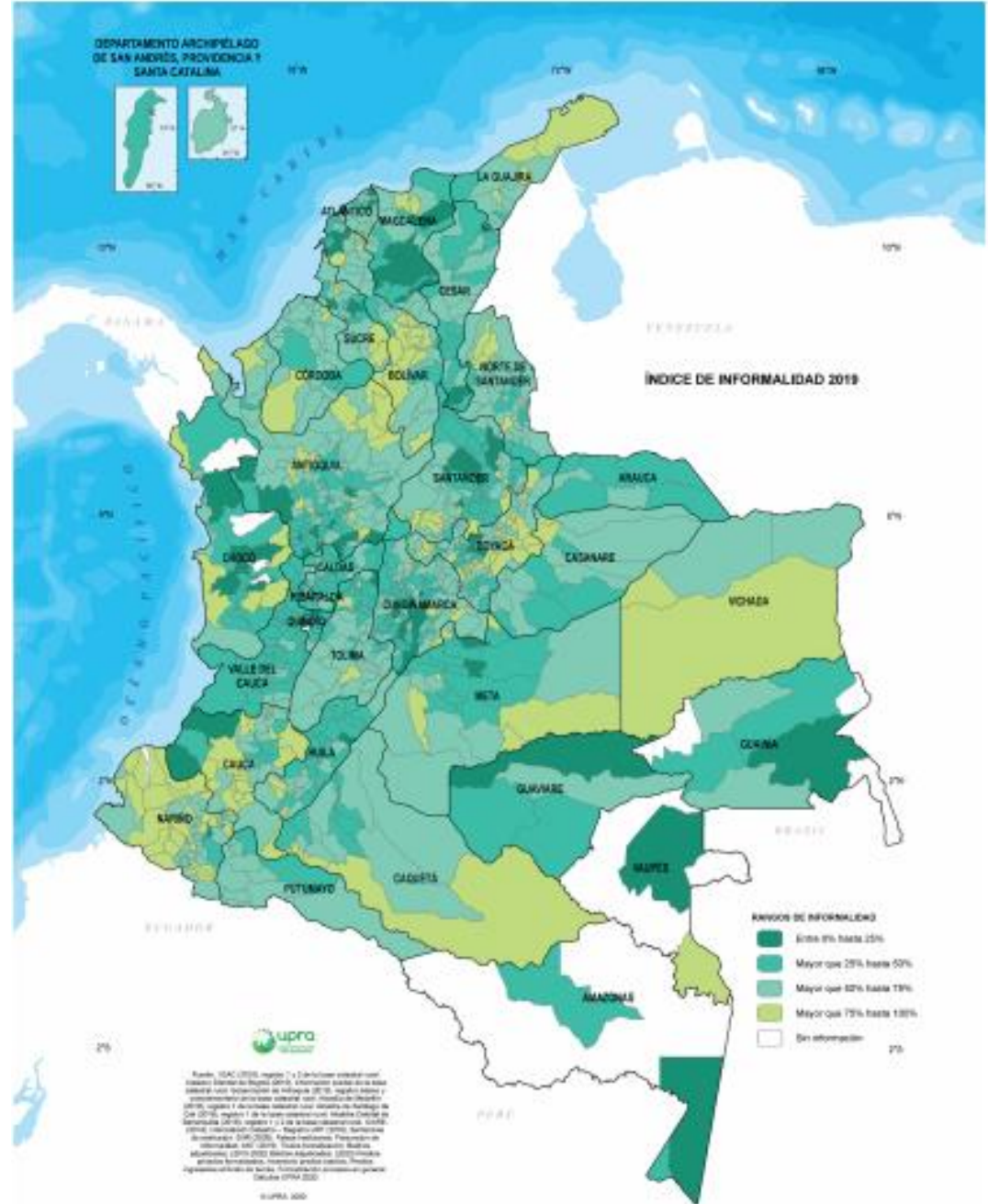
# La UAF y el ordenamiento territorial



# Fomentar la formalización de la propiedad rural

Los municipios promoverán **procesos de formalización de la propiedad rural** en coordinación con la ANT con el fin de dar seguridad jurídica al desarrollo de proyectos agropecuarios rurales de inversión tanto públicos como privados.

Así mismo deberá gestionar programas de formalización de la propiedad rural donde se ubican equipamientos públicos e infraestructura de servicios públicos que beneficien a la población rural.



## Lineamientos para incorporar el Ordenamiento Territorial Agropecuario en El Ordenamiento Territorial

# 5 Desarrollo agropecuario competitivo, con mayor producción

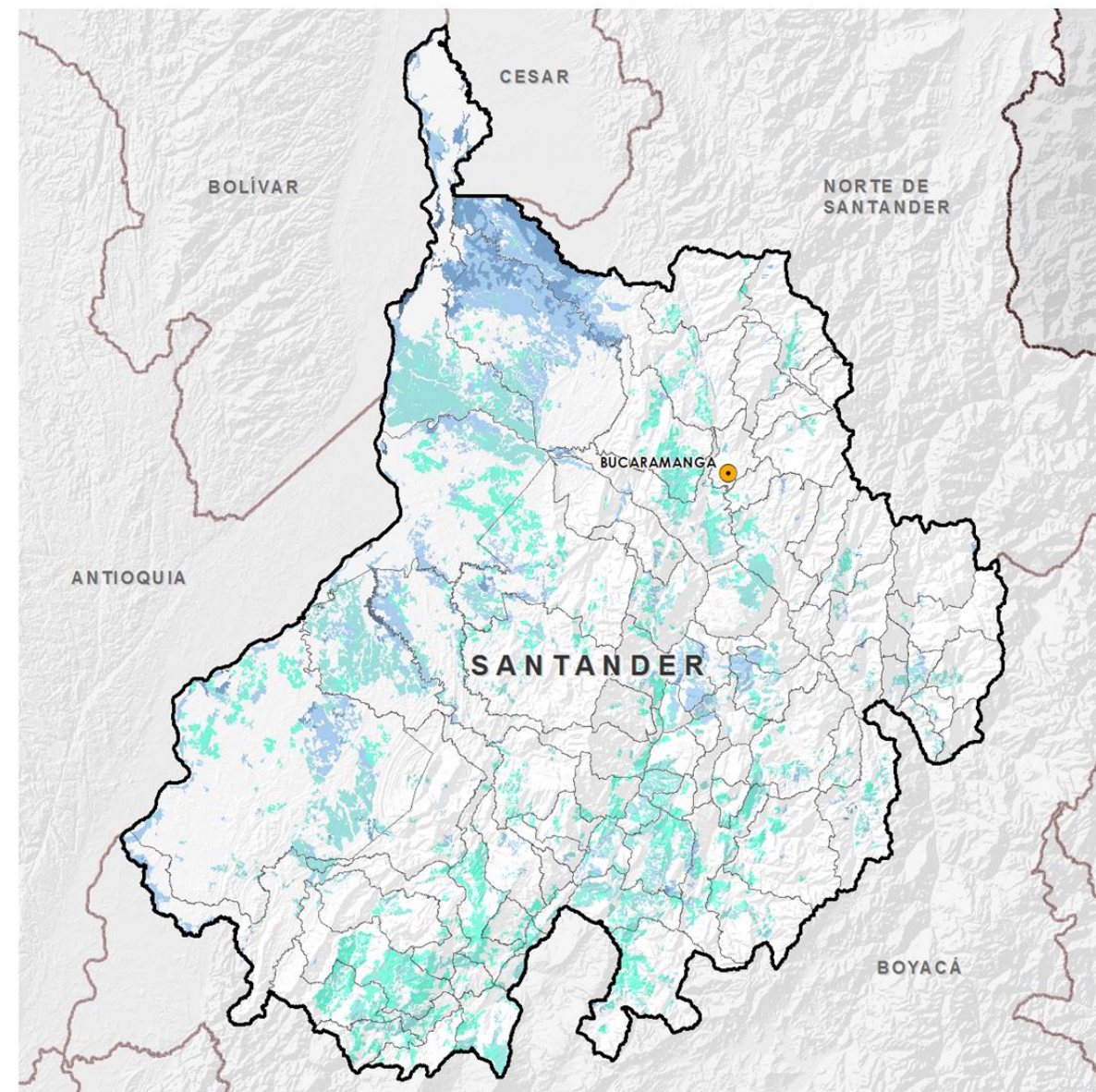


# Gestión del recurso hídrico para el sector agropecuario

El enfoque agropecuario del POD y la adecuación de tierras deben estar orientados a la seguridad alimentaria y la provisión de insumos básicos para la subsistencia de la población rural.

Los municipios **deberán proyectar en su POT la infraestructura superficial y subterránea** que permita compensar la baja disponibilidad del recurso hídrico para el sector agropecuario, especialmente aquellos donde la situación es media o crítica acorde con estudios técnicos.

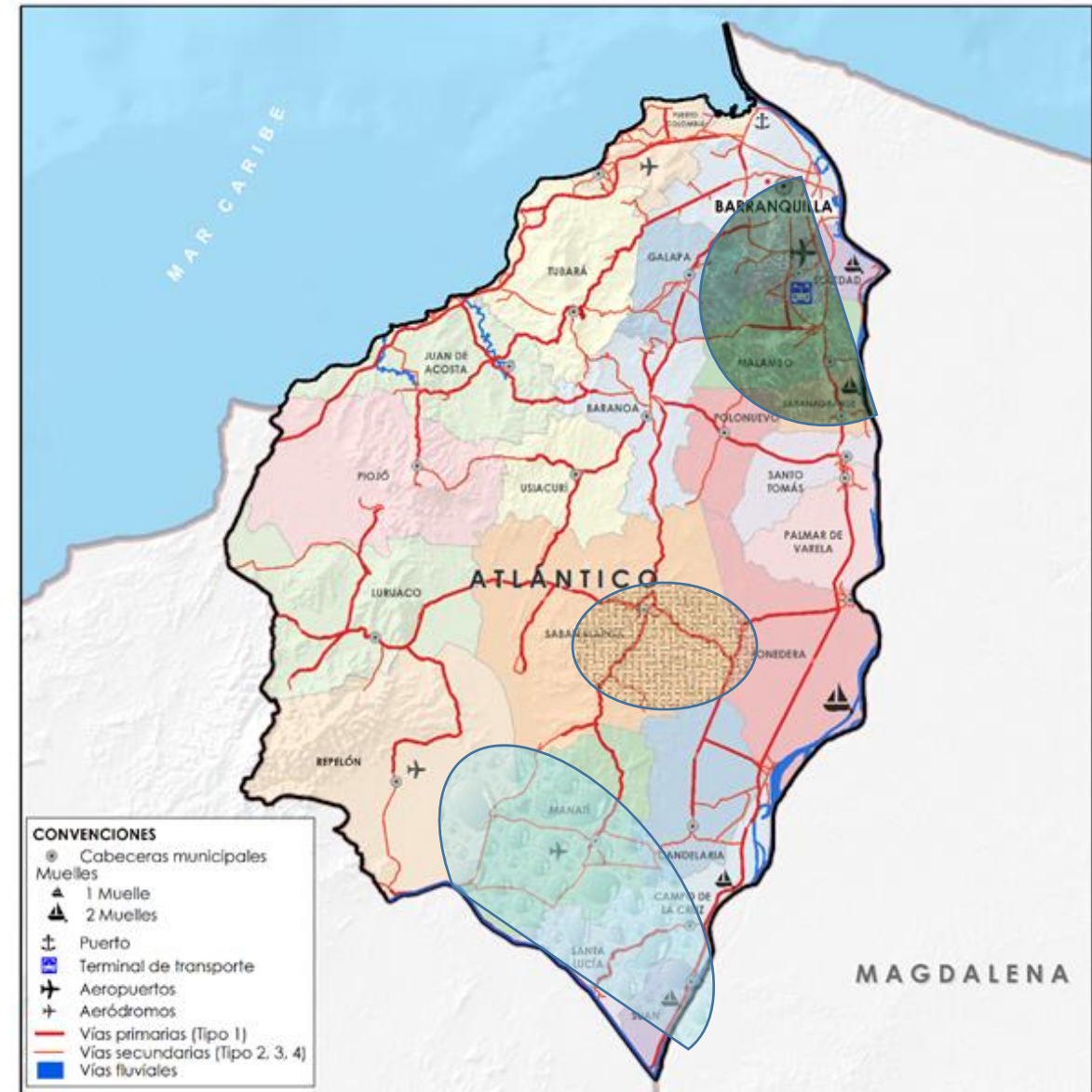
Igualmente **tendrán en cuenta y protegerán la infraestructura** para riego existente (Distritos de riego).



# Se debe fortalecer la infraestructura con el fin de conectar las áreas de producción, transformación, comercialización y consumo de productos agropecuarios

**Importante conocer** la cobertura, estado y funcionamiento de **las infraestructuras** que permiten la conectividad vial terrestre, fluvial, marítima y aérea del territorio.

Las entidades territoriales **deben realizar** mantenimiento, mejoramiento y construcción de infraestructura vial y de transporte.



# Zonificar y gestionar las áreas de producción, postcosecha, transformación

**Los centros poblados deberán considerarse asentamientos estratégicos** para consolidar la importancia del sector agropecuario en el territorio, en la medida que la población de sus municipios se considera rural y el reglón agropecuario juega un papel fundamental en la economía departamental.

Su objetivo a mediano y largo plazo deberá centrarse en mejorar la calidad de vida de la población rural y **lograr la articulación entre las áreas de producción, transformación y comercialización** de productos agropecuarios.



# Los POT municipales fortalecerán los Centros Poblados que cumplan funciones de soporte de la actividad agropecuaria

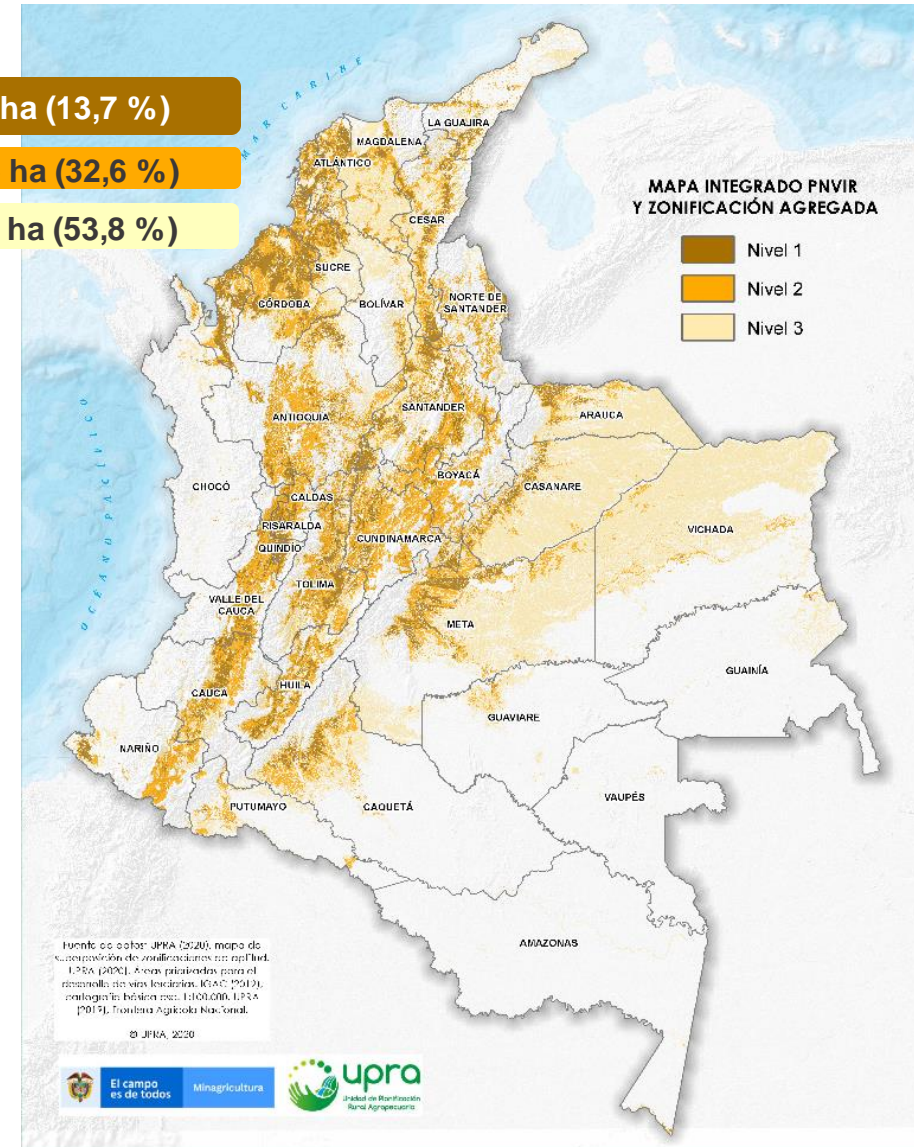
Los municipios, deben fortalecer los CPR con el fin de disminuir costos en las cadenas productivas existentes:

- **Priorizar** el mejoramiento de las vías terciarias que comunican los centros poblados con las áreas de mayor producción agropecuaria.
- Considerar los **centros poblados** como el sitio de aprovisionamiento de insumos por excelencia así, como el primer eslabón de acopio y procesamiento de los productos agropecuarios, para lo cual es necesario **crear estímulos** que conlleven a la instalación de más servicios relacionados con el sector agropecuario en general.

5.359.891 ha (13,7 %)

12.776.155 ha (32,6 %)

21.103.435 ha (53,8 %)



# Habilitar los usos del suelo para el desarrollo de infraestructura de soporte para las actividades agropecuarias

## Conectividad Rural

### El departamento propenderá por:

- **Recuperación de las vías** de segundo y tercer orden que faciliten el transporte de carga y pasajeros mejorando la competitividad.
- Fortalecer la **multimodalidad** (Transporte terrestre, aéreo. Fluvial, marítimo).
- Priorizar los **conglomerados e infraestructura orientada a la exportación** (Puertos, aeropuertos, Zonas Francas)



# TICs

## El departamento propenderá por:

- **Cubrimiento** pleno del **servicio básico de las telecomunicaciones** en la totalidad del sistema de asentamientos.
- Fortalecer la **cobertura TIC** en las centralidades o nodos agropecuarios definidos.



# Servicios Públicos

## Como apoyo al desarrollo rural agropecuario el departamento propenderá por:

- Soluciones mediante **fuentes no convencionales de energía (FNCE)** para las zonas no interconectadas de los departamentos al Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- Implementación de soluciones energéticas con **fuentes no convencionales de energía**: solar, fotovoltaica, eólica y cogeneración por biomasa.



# Equipamientos

## El departamento propenderá por:

- **Construcción de Centros tecnológicos y de investigación de apoyo a la producción y a la innovación** que generen sinergias con las propuestas de la Base Productiva.
- Generar un diagnóstico de la localización, estado y cobertura de los equipamientos de soporte al sector agropecuario con el fin de priorizar proyectos que incentiven la competitividad del sector.





## Lineamientos para incorporar el Ordenamiento Territorial Agropecuario en El Ordenamiento Territorial

# 6 Población rural con mejor calidad de vida vs. menos brechas socioeconómicas

# Incorporar mecanismos que aseguren la participación e inclusión y aporten al cierre de brechas subregionales y la integración regional

Los municipios realizarán procesos de ordenamiento del suelo rural con fines agropecuarios mediante **convocatorias amplias** que promuevan la **participación de la sociedad civil y la comunidad en general** en la toma de decisiones que impacten el desarrollo rural.

Así mismo y con el fin de armonizar los procesos de desarrollo rural agropecuario a los procesos de ordenamiento territorial, tanto del departamento como de los municipios, se propone vincular al Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) y a los Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR).



# Promover la permanencia de la población en el suelo rural disperso como soporte para el desarrollo rural agropecuario

A diferencia de lo que sucede en el suelo urbano y en los centros poblados, en el suelo rural disperso se identifica una tendencia generalizada de pérdida poblacional. Esto puede llevar a un envejecimiento de la población y a una pérdida de la productividad especialmente agropecuaria, en la medida que la población joven decida trasladarse a áreas urbanas.

Para evitar esta tendencia, el Ordenamiento Territorial del departamento **debe propender por formular programas y proyectos asociados a la productividad y a la prestación de servicios sociales** que tiendan a incentivar la permanencia de la población joven que habita el suelo rural.



# Promover la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda rural que fortalezca la actividad productiva agropecuaria (Tierra, Producción y Vivienda).

La alta incidencia del déficit cualitativo de vivienda rural plantea la **necesidad de generar programas de mejoramiento integral de vivienda** que permita superar las privaciones existentes y ajustar las viviendas a los requerimientos de los hogares con sus actuales condiciones.

Lo anterior, contribuye a **mejorar las condiciones de salubridad de los hogares rurales del Departamento** y por ende al mejoramiento de los factores de vulnerabilidad de la población al Covid, por tratarse de temas directamente relacionados.



Fuente Imágenes: <https://elnuevoooriente.com/en-el-ocad-paz-se-aprueban-mas-de-29-000-millones-para-energia-y-unidades-sanitarias-en-poblaciones-rurales-de-meta-sucre-y-magdalena/>

## Lineamientos para incorporar el Ordenamiento Territorial Agropecuario en El Ordenamiento Territorial

# 7 Armonización de los instrumentos sectoriales al ordenamiento territorial

# Los Municipios armonizarán los procesos de revisión y ajuste de sus POT con los planes sectoriales existentes

**Armonizará los procesos de revisión y ajuste de sus POT con los planes sectoriales agropecuarios**

## Ejemplos

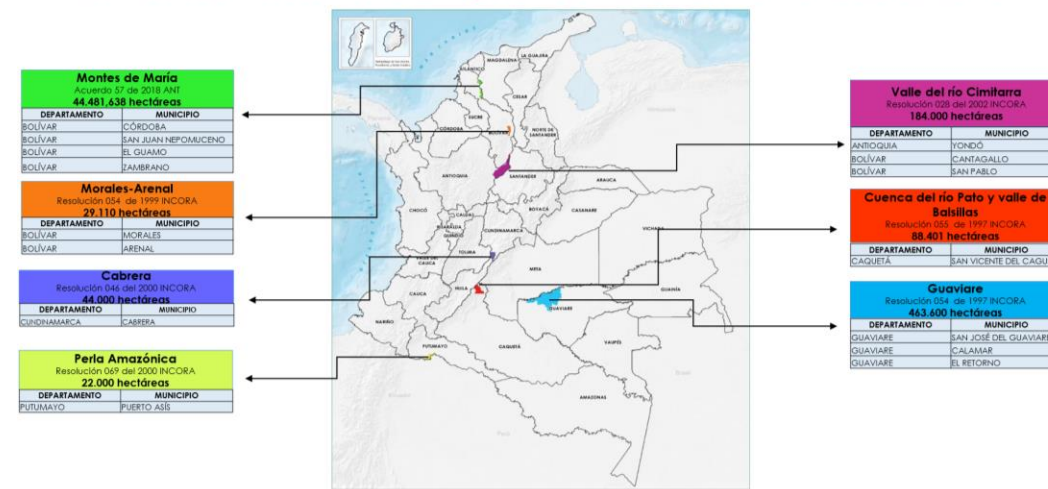
- Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – **PIDARET**;
- Estrategia de Desarrollo Rural Agropecuario del Departamento **EDRA**;
- Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural – **POPSPR**;
- **Planes** Municipales de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural **OSP**;
- **Planes de Desarrollo** Sostenible de las Zona de Reserva Campesina **ZRC** (donde existan);
- Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – **PDEA**;
- Política Departamental de Seguridad Alimentaria.

# Armonización con figuras de ordenamiento del sector agropecuario

Los entes territoriales acorde con sus particularidades evaluarán la posibilidad de **vincular y armonizar instrumentos del sector agropecuario** al proceso de ordenamiento territorial.

Figura	Soporte normativo
<b>Zonas de Reserva Campesina</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 160 de 1994</li> <li>Decreto 1777 de 1996</li> <li>Acuerdo 57 de 2018 ANT</li> </ul>
<b>Distritos adecuación de tierras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 41 de 1993</li> </ul>
<b>Zona Especial de Manejo Pesquero (ZEMP)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo 000012 de 1995 del INPA</li> <li>Resolución 1856 de 2004 del INCODER</li> </ul>
<b>Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 2724 de 2017 de la AUNAP</li> </ul>
<b>Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social - ZIDRES (Declaradas)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 1776 de 2016</li> <li>Decreto 1273 de 2016</li> <li>Sentencia C-077 de 2017</li> <li>Decreto 2106 de 2019</li> <li>CONPES 3917 de 2018</li> <li><b>Decreto 1396 de 2018</b> (Aprobación ZIDRES Puerto López)</li> <li>Resolución 030 de 11 de Julio 2018 Concejo Municipal de Puerto López</li> <li>CONPES 3940 (Delimitación ZIDRES Puerto López)</li> </ul>

## Zonas de Reserva Campesina -ZRC



## Áreas de referencia de ZIDRES.



Documento CONPES 3917

ÁREAS DE REFERENCIA COMO INICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL (ZIDRES)

## Regulación Pesquera

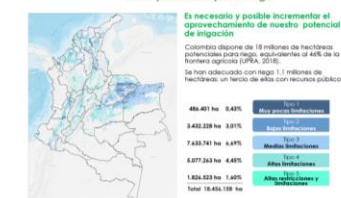


## Distritos de Adecuación de Tierras

Distritos de riego existentes a 2018

Descripción	Numero de Distritos	Hectáreas Beneficiadas
Gran escala	16	232.798
Mediana escala	19	42.026
Pequeña escala	745	77.722
<b>Total Distritos</b>	<b>780</b>	<b>352.546</b>

Área potencial para riego



## Contenido

**1** Unidad de  
Planificación Rural  
Agropecuaria

**2** Lineamientos para  
el Ordenamiento  
Territorial  
Agropecuario

**3** Otros insumos  
técnicos



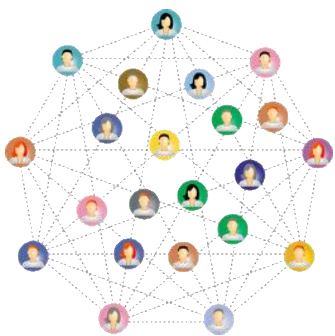


**Pobreza monetaria en el sector rural disminuyó 4,6 puntos porcentuales en 2020**

De acuerdo con el DANE, la incidencia de la pobreza monetaria en el sector rural paso de 47,5% en 2019 a 42,9% en 2020, la cifra más baja en los últimos nueve años.

# Resolución 299 del 13 de septiembre de 2019

Por la cual se delegan unas funciones en el director General, en el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del suelo y Adecuación de Tierras de la UPRA



Sistema nacional unificado de información rural y agropecuaria  
**SNUIRA**



Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios  
**SIGRA**



Plataforma Digital Sectorial  
**AGRONET**



Evaluaciones Agropecuarias Municipales  
**EVA**

**Producción y Análisis de Información Sectorial**



**Tablero datos estratégicos del sector**

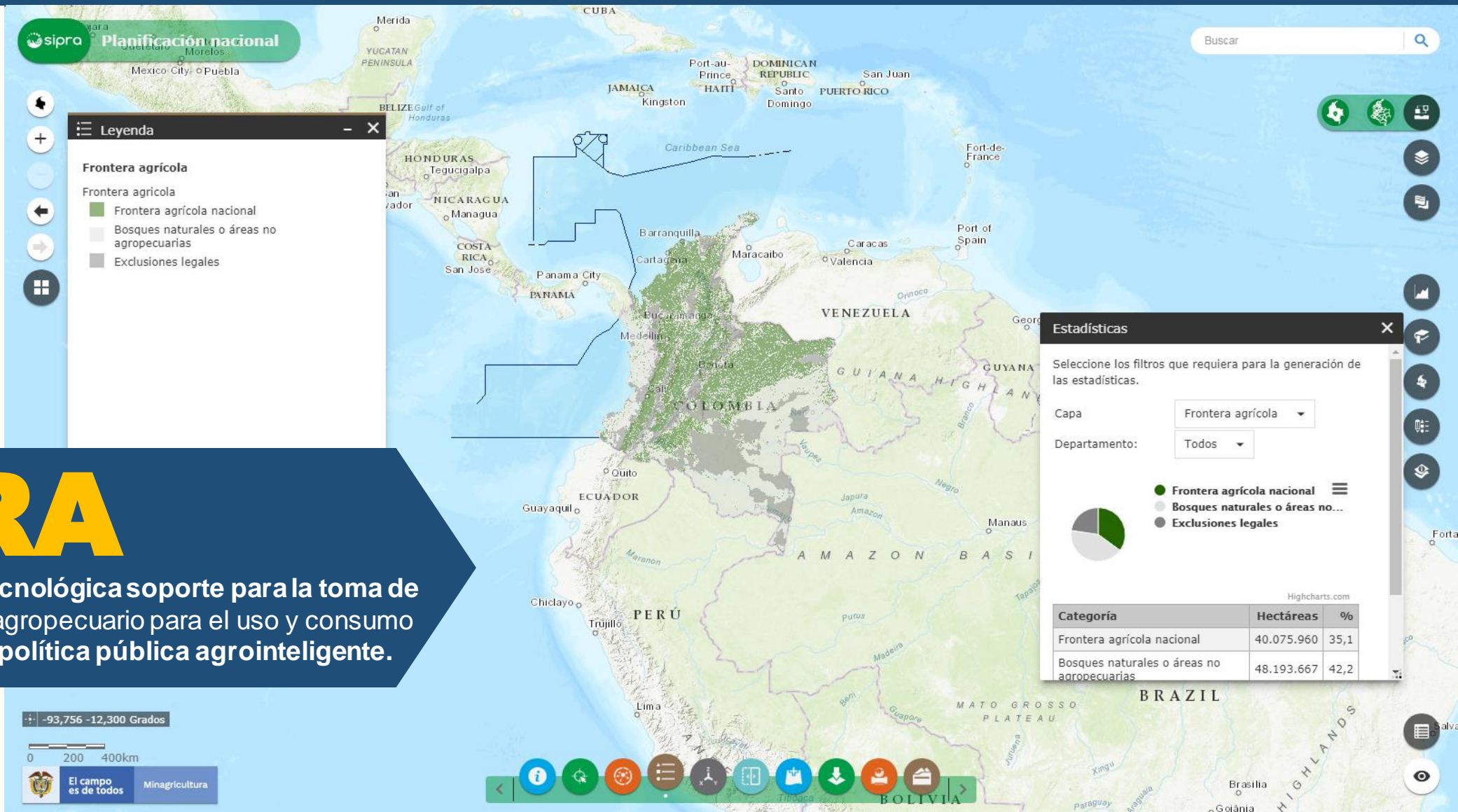


**Mesa Estadística Sectorial**

**SIPSA**

Sistema de Información de Precios y abastecimiento del Sector Agropecuario  
**SIPSA** (DANE)

El departamento podrá soportar sus procesos de planificación rural con información del sector agropecuario dispuesta en la plataforma SIPRA <https://sipra.upra.gov.co/#territorial>



**Planificación nacional**

Buscar

**Leyenda**

**Frontera agrícola**

- Frontera agrícola
- Frontera agrícola nacional
- Bosques naturales o áreas no agropecuarias
- Exclusiones legales

**Estadísticas**

Seleccione los filtros que requiera para la generación de las estadísticas.

Capa: Frontera agrícola

Departamento: Todos

- Frontera agrícola nacional
- Bosques naturales o áreas no...
- Exclusiones legales

Categoría	Hectáreas	%
Frontera agrícola nacional	40.075.960	35,1
Bosques naturales o áreas no agropecuarias	48.193.667	42,2

Highcharts.com

El campo es de todos Minagricultura

# SIPRA

Es una herramienta tecnológica soporte para la toma de decisiones del sector agropecuario para el uso y consumo de la información de la política pública agrointeligente.



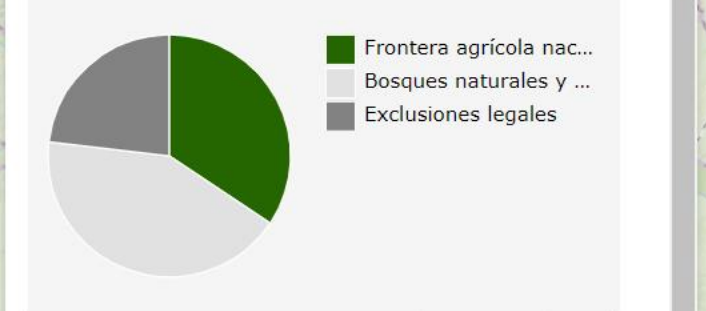
### Estadísticas

Seleccione los filtros que requiera para la generación de las estadísticas.

Capa: **Frontera agrícola**

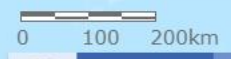
Departamento: **Todos**

Transparencia Capa



Categoría	Hectáreas	%
Frontera agrícola nacional	39.239.481	34,4
Bosques naturales y áreas no agropecuarias	48.433.411	42,5
Exclusiones legales	26.402.079	23,1

-63,851 7,577 Grados



(1 de 322)

**RUNAP: Drmi Del Humedal San Silvestre**

Nombre Área	Drmi Del Humedal San Silvestre
Fecha Actualización	Junio 15, 2011
Categoría	Distritos Regionales De Manejo Integrado
Organización	CAS

[Acercar a](#)

**Legenda**

Condicionantes actividades agricolas

**Frontera agrícola**

- Frontera agrícola nacional
- Bosques naturales y áreas no agropecuarias
- Exclusiones legales

**Exclusiones legales actividades agrícolas**

- Exclusiones legales actividades agrícolas

**Restricciones y condicionantes**

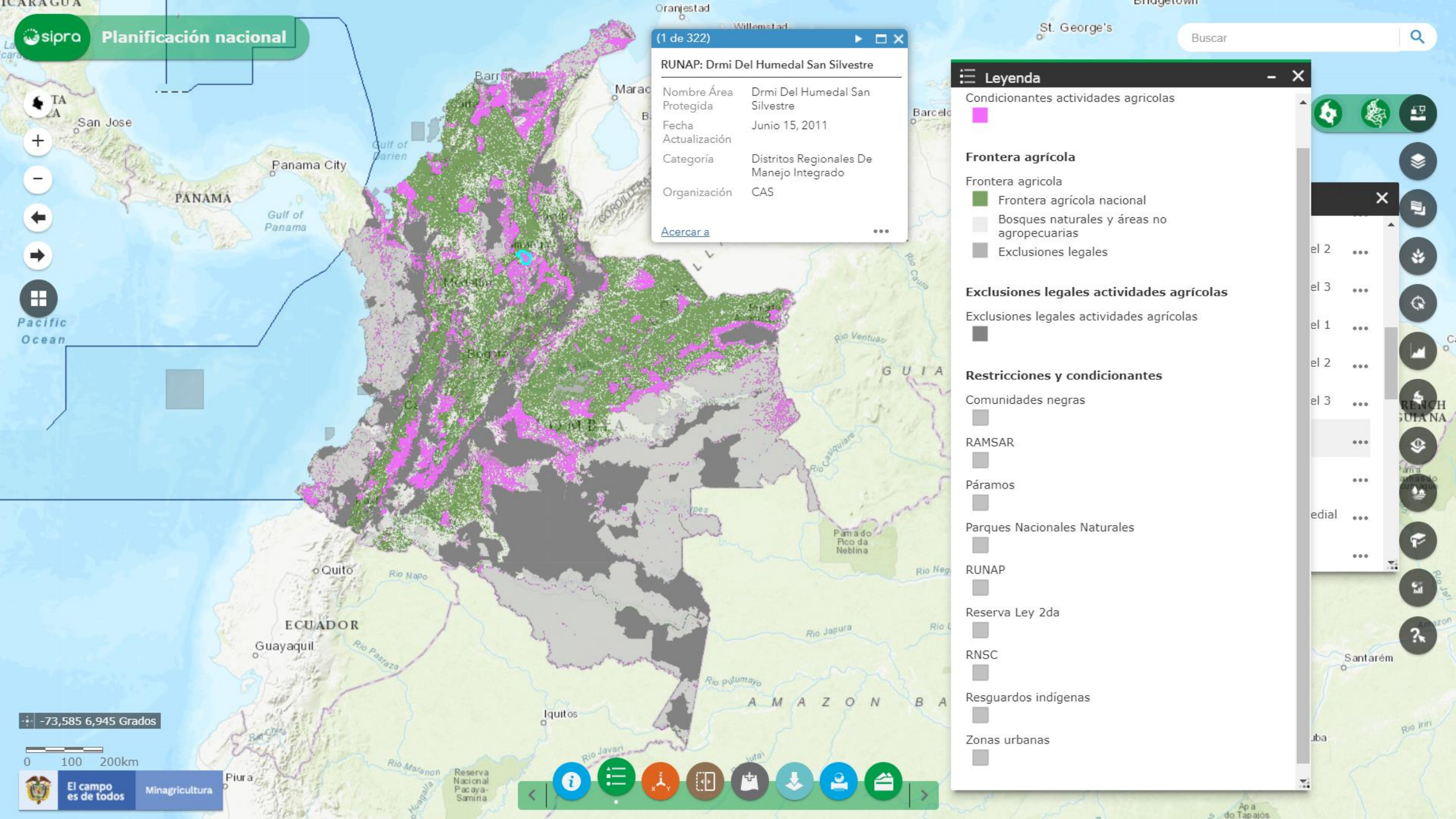
- Comunidades negras
- RAMSAR
- Páramos
- Parques Nacionales Naturales
- RUNAP
- Reserva Ley 2da
- RNSC
- Resguardos indígenas
- Zonas urbanas

Map navigation controls: Home, Zoom In (+), Zoom Out (-), Previous View, Next View, Full Screen, and a grid icon.

-73,585 6,945 Grados

0 100 200km

Map navigation toolbar: Home, Legend, Layers, Full Screen, Download, Print, and other utility icons.



# Boletines diarios

- Comparación del precio del día 30 de abril (último día de mercado sin paro) con el precio diario de la fecha.
- Comentario de coyuntura diaria, análisis por ciudades.
- Resumen del boletín DANE SIPSA diario consolidado.

## Boletín de abastecimiento

Viernes 14 de mayo de 2021, 2:00 p. m.

### Ibagué y Bucaramanga: ciudades que registran las menores alzas en los productos analizados

- De acuerdo con boletín del SIPSA (DANE), el día de hoy no se llevaron a cabo los mercados de Cartago (Valle del Cauca), Ipiales (Nariño) y Duitama (Boyacá).
- Cebolla junca, guayaba y limón común productos que presentaron disminución en sus cotizaciones.

Para las centrales mayoristas de Bogotá (Corabastos) y Medellín (CMA), se registraron ingresos de nuevos volúmenes de zanahoria, los cuales para ambos mercados fueron significativos y acumulados en la semana, de allí que el precio del día de hoy sea inferior al observado el 30 de abril. En Corabastos, ingresó alimento desde Cota, Madrid, Mosquera, Funza y Une (Cundinamarca) y a Medellín (CMA), desde San Pedro de los Milagros y Marinilla (Antioquia). De manera similar, el precio de la cebolla junca en Villavicencio también alcanzó un valor inferior al observado en abril, pues se dio ingreso de alimento desde Aquitania (Boyacá). La cotización de la arveja verde en vaina, aunque mantiene valores altos en Centroabastos Bucaramanga, a este mercado ha estado llegando alimento desde San Gil (Santander) y Cáchira (Norte de Santander). Aunque se han registrado ingresos de guayaba a Corabastos Bogotá, su precio aún es mayor al cotizado el 30 de abril. La guayaba que ingresó a Corabastos proviene de Lejanías y Puerto López (Meta). En Pereira (Mercasa), el precio de la guayaba sí ha reaccionado a los nuevos ingresos de cantidades y hoy es menor al reportado el 30 de abril, la fruta es originaria de los cultivos de la zona rural de Pereira. En Corabastos Bogotá se registraron nuevas cantidades de limón común originario de Guamo, Espinal y Purificación (Tolima). A pesar de contar con ingreso de plátano hartón verde, en Bogotá

### Bogotá, Corabastos:

Tendencia al alza de los precios en gran parte de los alimentos revisados. Aumento mayor al 10% en los precios de la habichuela (83%), naranja\*(82%), tomate\*(65%), yuca\* (42%), banano\* (40%), aguacate\* (39%), mora de Castilla (39%), guayaba\* (36%), plátano hartón verde (21%), piña\* (16%) y papa negra\* (15%), mientras que el precio de la arveja verde en vaina subió en 9%. Baja de las cotizaciones mayor al 10% en la papa criolla (34%) y la cebolla junca (17%), y reducción del precio menor al 10% en la zanahoria (7%) y cebolla cabezona blanca (1%).

### Bucaramanga, Centroabastos:

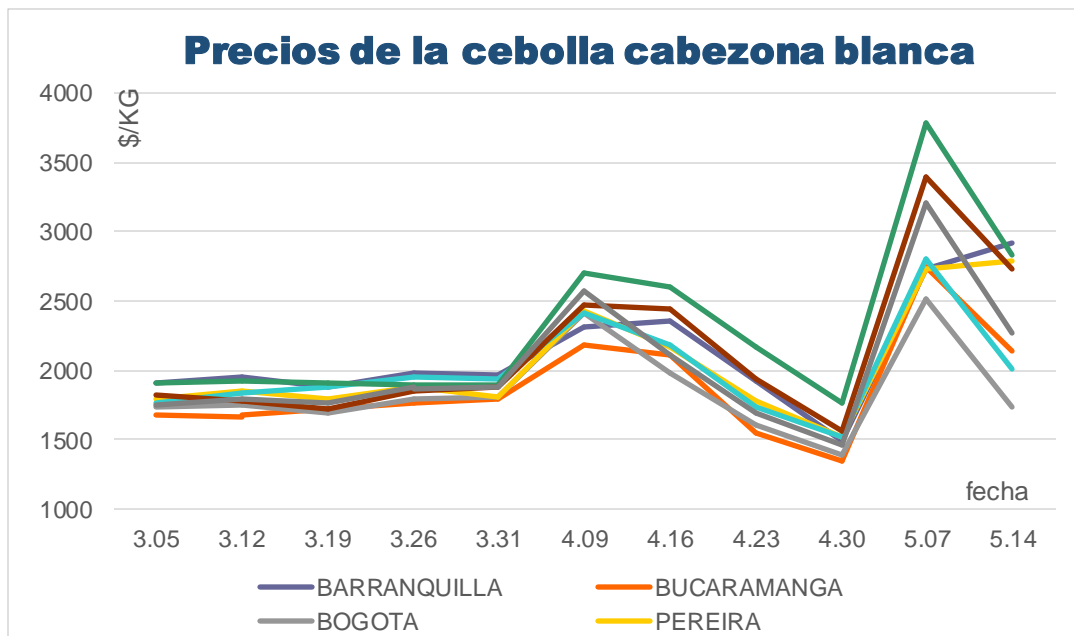
Tendencia al alza de los precios. Alza de los precios en más del 10% en la habichuela (109%), tomate\*(48%), arveja verde en vaina (19%), plátano hartón verde (19%), yuca\* (14%), papa negra\* (12%) y cebolla cabezona blanca (11%). Aumento del precio en menos del 10% en el aguacate\* (9,5%), zanahoria (2%) y mora de Castilla (2%). Reducción de las cotizaciones mayor al 10% en la papa criolla (12%), mango Tommy (22%), cebolla junca (29%) y limón común (35%), mientras que el precio de la naranja\* bajo en 7% y el de la guayaba\* en 9%. Las cotizaciones del banano\* y la piña\* se mantuvieron estables.

Comparación de precios mayoristas del día viernes 30 de abril de 2021 y el viernes 14 de mayo de 2021

Precio \$/kg	Barranquilla			Bogotá, Corabastos			Bucaramanga, Centroabastos			Cúcuta, Cenabastos			Ibagué, La 21			Medellín, CMA			Pereira, Mercasa			Villavicencio, CAV		
	Vie 30	Vie 14	V%*	Vie 30	Vie 14	V%*	Vie 30	Vie 14	V%*	Vie 30	Vie 14	V%*	Vie 30	Vie 14	V%*	Vie 30	Vie 14	V%*	Vie 30	Vie 14	V%*	Vie 30	Vie 14	V%*
<b>Hortalizas y verduras</b>																								
Arveja verde vaina	6.738	9.967	48	6.500	7.100	9	4.925	5.875	19	4.500	4.292	-5	4.000	5.667	42	4.213	5.650	34	4.600	n.d.	n.d.	4.650	6.800	46
Cebolla cabezona b	1.990	2.730	72	1.525	1.513	-1	1.665	1.840	11	1.358	2.242	66	1.745	1.873	7	1.530	2.238	46	1.460	2.887	88	1.700	2.100	24
Cebolla junca	n.d.	n.d.	n.d.	1.813	1.500	-16	1.391	984	-29	1.497	1.628	9	n.d.	n.d.	n.d.	1.485	1.634	10	978	1.378	41	1.958	1.708	-12
Habichuela	1.513	2.325	54	1.344	2.458	81	688	1.438	109	1.292	3.146	143	1.360	2.600	91	569	1.450	155	987	1.560	58	1.021	2.813	176
Tomate*	1.918	3.021	58	1.625	2.689	65	1.477	2.193	48	1.285	2.917	127	1.800	2.600	44	2.100	2.675	27	1.900	2.500	32	n.d.	n.d.	n.d.
Zanahoria	1.502	2.348	56	1.792	1.667	-7	1.458	1.488	2	1.264	2.097	66	1.600	1.653	3	631	994	-6	n.d.	n.d.	n.d.	1.625	2.083	28
<b>Frutas frescas</b>																								
Aguacate*	n.d.	7.000	n.d.	5.450	7.583	39	5.250	5.750	10	5.333	5.833	9	4.600	5.500	20	4.925	5.000	2	n.d.	n.d.	n.d.	5.563	6.425	15
Banano*	720	720	0	1.863	2.617	41	1.650	1.650	0	2.000	2.417	21	1.300	1.367	5	1.350	1.425	6	1.167	1.333	14	800	1.180	48
Guayaba*	2.229	2.608	17	2.527	3.438	36	1.420	1.290	-9	2.197	1.932	-12	1.533	n.d.	n.d.	1.675	1.463	-13	1.433	1.167	-19	1.625	1.850	14
Limón común	n.d.	4.000	n.d.	n.d.	1.639	n.d.	3.160	2.040	-35	4.500	3.500	-22	2.143	1.857	-13	2.347	2.700	15	2.733	2.867	5	2.500	2.750	10
Mango Tommy	1.867	1.800	-4	n.d.	2.500	n.d.	1.880	1.460	-22	2.500	2.300	-8	1.360	n.d.	n.d.	1.550	1.600	3	2.100	n.d.	n.d.	2.639	2.435	-8
Mora de Castilla	3.548	4.568	29	3.173	4.404	39	2.730	2.780	2	2.736	3.097	13	2.867	4.267	49	2.413	3.175	32	2.750	3.933	43	3.500	4.375	25
Naranja*	1.280	1.120	-12	1.125	2.044	82	820	760	-7	1.097	1.167	6	n.d.	n.d.	n.d.	1.125	2.500	11	767	967	26	970	1.210	25
Piña*	1.217	1.587	30	969	1.125	16	767	767	0	1.167	1.167	0	1.433	2.400	67	1.425	1.363	-4	1.500	1.433	-4	n.d.	n.d.	n.d.
<b>Tubérculos y plátanos</b>																								
Papa criolla	2.340	2.247	-4	2.833	1.861	-34	1.900	1.665	-12	1.958	2.067	6	1.927	1.833	-5	1.963	1.800	-8	2.133	3.000	41	1.650	1.500	-9
Papa negra*	1.453	1.618	11	1.752	2.020	15	1.665	1.865	12	1.842	2.267	23	n.d.	n.d.	n.d.	1.900	3.000	58	n.d.	3.000	n.d.	1.650	2.250	36
Plátano hartón verde	1.200	1.200	0	1.263	1.533	21	1.240	1.472	19	942	1.500	58	1.006	1.150	14	1.050	1.000	-5	867	967	12	1.100	1.560	42
Yuca*	616	619	0	1.013	1.438	42	1.012	1.149	14	1.133	1.300	15	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1.200	n.d.	720	720	0	708	850	20

\*Variedad predominante en el mercado n.d.: no disponible  
 Var%: Variación porcentual con respecto al día 30 de abril en la misma plaza  
 Disminuciones de precio/kg de más del 10%  
 Disminuciones de precio/kg entre 0,1 y 9,9%  
 Cotizaciones por kg estable  
 Aumentos de precio por kg entre 0,1 y 9,9%  
 Aumentos de precio superiores al 10%

# Boletines quincenales



Grupos de alimentos	12 últimos días abril (tons)	% del total	12 primeros días de mayo (tons)	% del total	Diferencia entre quincenas	Var %
Verduras y hortalizas	64.222,6	28,5	43.035,4	30,5	-21.187,2	-33,0
Tubérculos, raíces y plátanos	63.842,7	28,3	40.025,2	28,4	-23.817,5	-37,3
Frutas	54.632,8	24,2	35.621,4	25,3	-19.011,4	-34,8
Procesados	17.557,7	7,8	10.009,1	7,1	-7.548,7	-43,0
Granos y cereales	15.396,0	6,8	6.569,7	4,7	-8.826,3	-57,3
Carnes	6.329,7	2,8	3.371,8	2,4	-2.957,9	-46,7
Lácteos y huevos	1.978,9	0,9	1.461,0	1,0	-517,9	-26,2
Pescados	1.348,6	0,6	833,3	0,6	-515,3	-38,2
<b>Total general</b>	<b>225.309,0</b>	<b>100,0</b>	<b>140.926,9</b>	<b>100,0</b>	<b>-84.382,1</b>	<b>-37,5</b>

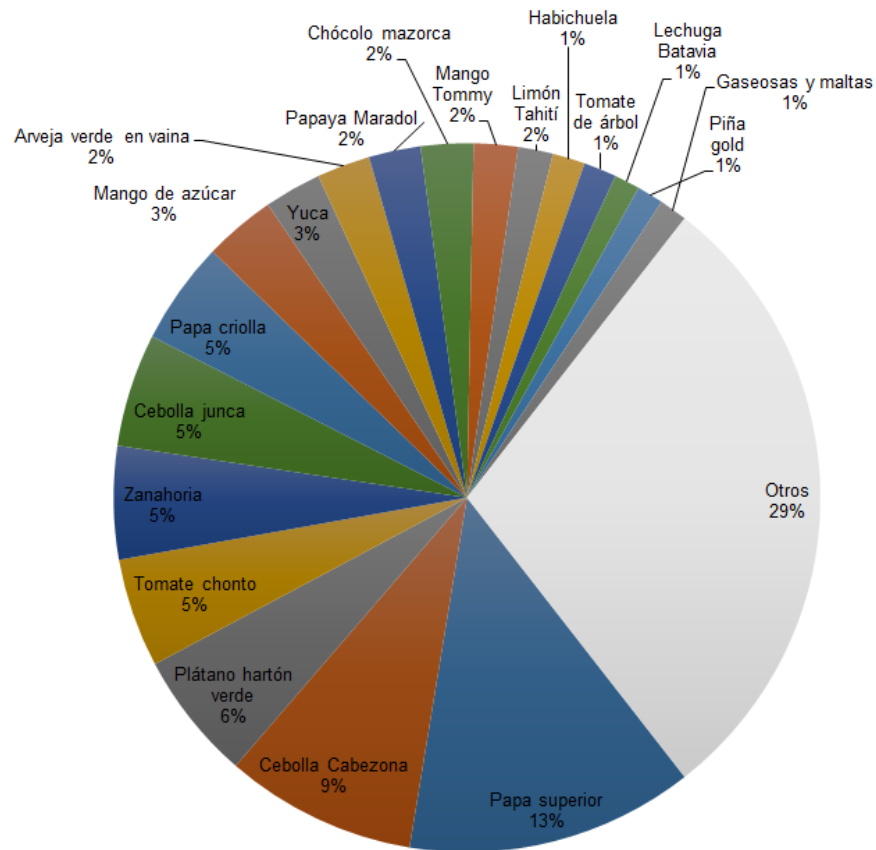
Fuente SIPSA - DANE componente abastecimiento, cálculos UPRA

Fuente SIPSA - DANE componente precios mayoristas, cálculos UPRA

- Última quincena de abril vs. Primera semana de mayo 2021
- Análisis de precios y de cantidades ingresadas en los mercados mayoristas

# Boletines quincenales detalle por mercado

## Proporción de alimentos ingresados en los 12 primeros días de mayo a Corabastos, referente al total



## Municipios de origen de los primeros 5 alimentos

Papa superior	Cebolla Cabezona	Plátano hartón verde	Tomate chonto	Zanahoria
Villapinzón	Sogamoso	Tame	Sutamarchán	Zipaquirá
Une	Samacá	Granada (Meta)	Villa De Leyva	Subachoque
Zipaquirá	Sáchica	Fuente De Oro	Sáchica	Mosquera
La Calera	Duitama	Saravena	Fómeque	Facatativá
Sibaté	Sutamarchán	El Castillo	Santa Sofía	Madrid
Subachoque	Toca	Arauca	Cáqueza	Cota
Chocontá	Cucaita	Puerto Rico (Meta)	Sogamoso	Sibaté
Pasca	Machetá	Puerto Lleras	Samacá	Funza
Chipaque	Chipaque	San José Del Guaviare	Tinjacá	El Rosal
Sesquilé	Ubaté	Villanueva (Casanare)	Miraflores (Boyacá)	Tenjo



# Boletines quincenales detalle por mercado

## Comparación de precios mayoristas del día viernes 30 de abril de 2021 y el miércoles 26 de mayo de 2021

Precio \$/Kg	Barranquilla			Bogotá, Corabastos			Medellín, CMA			Pereira, Mercasa			Villavicencio, CAV		
	Viernes 30	Mcles 26	Var %	Viernes 30	Mcles 26	Var %	Viernes 30	Mcles 26	Var %	Viernes 30	Mcles 26	Var %	Viernes 30	Mcles 26	Var %
<b>Hortalizas y verduras</b>															
Arveja verde en vaina	6.738	10.867	61	6.500	6.108	-6	4.213	4.050	-4	4.600	n.d.	n.d.	4.650	5.150	10
Cebolla cabezona bla	1.590	1.443	-9	1.525	950	-38	1.530	1.316	-14	1.460	1.073	-27	1.700	1.138	-34
Cebolla junca	n.d.	n.d.	n.d.	1.813	958	-47	1.485	1.195	-20	978	1.489	52	1.958	833	-57
Habichuela	1.513	2.100	39	1.344	2.813	109	569	1.850	225	987	1.260	28	1.021	2.438	139
Tomate*	1.918	2.080	8	1.625	1.381	-15	2.100	1.363	-35	1.900	1.633	-14	n.d.	n.d.	n
Zanahoria	1.502	1.792	19	1.792	2.042	14	631	947	50	n.d.	n.d.	n.d.	1.625	2.021	24
<b>Frutas frescas</b>															
Aguacate *	n.d.	7.000	n.d.	5.450	5.313	-3	4.925	4.125	-16	n.d.	5.000	n.d.	5.563	5.750	3
Banano*	720	540	-25	1.863	1.763	-5	1.350	1.388	3	1.167	1.267	9	800	920	15
Guayaba*	2.229	2.421	9	2.527	2.839	12	1.675	1.075	-36	1.433	1.167	-19	1.625	1.563	-4
Limón común	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	1.804	n.d.	2.347	2.008	-14	2.733	2.667	-2	2.500	2.000	-20
Mango Tommy	1.867	1.787	-4	n.d.	2.266	n.d.	1.550	1.650	6	2.100	1.750	-17	2.639	1.696	-36
Mora de Castilla	3.548	4.428	25	3.173	3.188	0	2.413	2.525	5	2.750	2.767	1	3.500	3.750	8
Naranja*	1.280	1.120	-13	1.125	1.469	31	1.125	1.350	20	767	767	0	970	910	-6
Piña *	1.217	1.443	19	969	925	-5	1.425	1.250	-12	1.500	1.467	-2	n.d.	n.d.	n
<b>Tubérculos y plátanos</b>															
Papa criolla	2.340	1.853	-21	2.833	2.222	-22	1.963	1.400	-29	2.133	1.620	-24	1.650	1.300	-21
Papa negra*	1.453	1.124	-23	1.752	1.517	-13	1.900	2.300	21	n.d.	1.490	n.d.	1.650	1.445	-12
Plátano hartón verde	1.200	1.200	0	1.263	1.225	-3	1.050	1.000	-5	867	933	8	1.100	1.080	-2
Yuca*	616	619	0	1.013	975	-4	n.d.	1.200	n.d.	720	760	6	708	700	-1

Disminuciones de precios/kg de más del 10%
Disminuciones de precio/Kg entre 0,1 y 9,9%
Cotizaciones por kg estable
Aumentos de precio por kg entre 0,1 y 9,9%
Aumentos de precio superiores al 10%

# Retos

Definir e identificar las **Áreas de Especial Protección para la Producción de Alimentos, y sean catalogadas como suelos de protección para la producción agrícola y ganadera** y de explotación de recursos naturales.

**Formular programas y proyectos** asociados a la productividad y la prestación de servicios sociales que tiendan a incentivar la **permanencia de la población joven y en edad productiva** que habita el suelo rural, como una oportunidad que permita el incremento de la productividad en territorio.

Establecer **criterios para las modificaciones de los perímetros urbanos y la definición de los suelos de expansión** sin poner en riesgo los suelos con potencial para la actividad agropecuaria.

Fomentar y gestionar **procesos de formalización de la propiedad rural** en coordinación con la ANT con el fin de dar seguridad jurídica al desarrollo de proyectos agropecuarios rurales.

# Retos

Identificar **los requerimientos** relacionados con la **prestación de bienes y servicios sociales** acorde con su visión de desarrollo agropecuario futuro. (educación, salud, servicios públicos, etc...) y gestione la construcción y el mejoramiento de estos.

Fortalecer **la conectividad (fluvial, terrestre, aérea, férrea)** de los municipios con el fin de conectar las áreas de producción, transformación, comercialización y consumo de productos agropecuarios.

**Identificar y fortalecer los Centros Poblados** que tengan potencialidad para convertirse en nodos de logística para el soporte de la actividad agropecuaria mediante la prestación de servicios y equipamientos que permitan articular las áreas de producción, transformación y las áreas de comercialización agropecuaria.



El campo  
es de todos

Minagricultura

**¡Gracias!**

**Felipe Fonseca Fino**

Director general

**3112229166**

[felipe.fonseca@upra.gov.co](mailto:felipe.fonseca@upra.gov.co)

 Twitter: [@felipeff](https://twitter.com/felipeff)

Mayo  
**27**  
2021

**UPRA**Colombia



YouTube

